

***INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE
LOS RECURSOS NATURALES Y DE MEDIO
AMBIENTE DE BARRANCABERMEJA
VIGENCIA 2006.***



***CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL***

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA



BARRANCABERMEJA MAYO 31 DE 2007

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Doctor
CARLOS OSCAR. VERGARA RODRÍGUEZ
Contralor Municipal

Doctora
MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Secretaria General

EQUIPO DE AUDITORÍA

Ingeniero
REYNALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Coordinador

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento
JAIME ENRIQUE BUSTOS
Líder Auditor

LEADY DIANA HERNÁNDEZ BARRERA
Pasante Unipaz

BARRANCABERMEJA 31 MAYO 2007

GABINETE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Doctor
EDGARD COTE GRAVINO
Alcalde de Barrancabermeja

LUIS JAVIER SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo
Económico y Social

MIRIAM VITOLA DE FIERRO
Secretaria de Educación

CARLOS A. OREJANERA
Secretario de Gobierno

BETTY LARIOS DÍAZ
Secretaria General

FERNANDO RINCÓN CLAVIJO
Secretario de Hacienda

SANDRA ARRIETA MONTERO
Secretaria de Medio Ambiente

ALFREDO PRADA CONTRERAS
Secretario Privado

JAVIER BORNACELLI TERNERA
Secretario de Infraestructura

JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ
Secretario Local de Salud

BARRANCABERMEJA MAYO 31 2007

MIEMBROS CONCEJO DE BARRANCABERMEJA

Periodo 2004-2007

NÉSTOR RIAÑO GÁLVIS
Presidente Concejo Municipal

ARTURO REY ARIAS
1° Vicepresidente

HERDY MARTÍNEZ MOLINA
2° Vicepresidente

ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN
Concejales

OLGA NIÑO ROJAS
Concejala

DIEGO ELKIN ARANGO CÁRDENAS
Concejales

JORGE LUIS ESCALANTE V.
Concejales

JORGE NORBERTO FERREIRA
Concejales

SANDRA GÁLVIS MORA
Concejala

PEDRO LUIS GÓMEZ MARTÍNEZ
Concejales

EDISON EGEA TORRES
Concejales

LUIS EDUARDO VILLAQUIRAN
Concejales

NERIS MENDOZA LASCARRO
Concejala

JHON JAIRO MOROS RENALES
Concejales

LELYS MARIA POLO SERRANO
Concejala

NADIN SAAD RODRÍGUEZ
Concejales

OSCAR IVÁN VÁSQUEZ AFANADOR
Concejales

TABLA DE CONTENIDO

	Pág. Nº
INTRODUCCIÓN	
1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	5
2. GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL	8
2.1. INGRESOS Y GASTOS	8
2.1.1. Ingresos 2006	8
2.1.2. Gastos 2006	9
2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL.	9
2.2.1. Sector Ordenamiento Territorial	9
2.2.2. Sector Alcantarillado	11
2.2.3. Sector Acueducto	15
2.2.4. Sector Medio Ambiente	18
2.2.5. Sector Prevención y Atención de Desastres	23
2.2.6. Transferencias a la Corporación Autónoma Regional de Santander	24
2.3. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL.	24
2.4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES DEL GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL	26
3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 1993, ARTICULO 111	29
4. TRANSFERENCIAS A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAS	34
5. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA.	40
5.1. AMBITO NORMATIVO Y ESTRUCTURAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	40
5.2. GUIAS METODOLOGICAS POT	44
5.3. AVANCE DE LOS POT EN SANTANDER	45
5.4. POT BARRANCABERMEJA	45
5.5. POT AMBIENTAL	51
5.6. LEY 1083 DE 2006	53
6. SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	58
6.1. FUNCIONES CLOPAD	59
6.2. CONFORMACION CLOPAD	59
6.3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CLOPAD	64
6.4. PRESUPUESTO DESARROLLADO CLOPAD	64
6.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS CLOPAD	64
7. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO	68
7.1. PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PGIRS DE BARRANCABERMEJA	68
7.2. ESTRUCTURA DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	69

LISTADO DE FIGURAS

	Pág. Nº
Figura 1 Porcentaje de Participación del Gasto Ambiental	25
Figura 2 Porcentaje de Participación por Sectores del Gasto Ambiental	26
Figura 3 Recaudo Trimestral Sobretasa Predial	35
Figura 4 Procesos del POT, Actores y Etapas	40
Figura 5 Procesos y Tiempos del POT	41
Figura 6 Estructura organizacional del CLOPAD	58
Figura 7 Estructura Administrativa de REDIBA S.A. E.S.P	83

LISTADO DE FOTOS

		Pág. N°
Foto 1	Apoyo del CLOPAD a la Comunidad aledaña al río Magdalena	64
Foto 2	<i>Personal del CLOPAD en labores de atención a la Comunidad aledaña al río Magdalena</i>	64
Foto 3	Entrega de víveres a las familias vulneradas por la ola invernal	65
Foto 4	Miembros del CLOPAD apoyando a las familias afectadas por el invierno	65

LISTADO DE CUADROS

	Pág. N°
Cuadro N°1 Ejecución de ingresos 2006 en millones de pesos	8
Cuadro N°2 Ejecución de gastos 2006 en millones de pesos	9
Cuadro N°3 Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Ordenamiento Territorial	9
Cuadro N°4 Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado	11
Cuadro N°5 Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Acueducto	16
Cuadro N°6 Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente	18
Cuadro N°7 Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Prevención y Atención de Desastres	23
Cuadro N°8 Ejecución de gastos 2006 en pesos Transferencias a la Corporación Autónoma Regional de Santander	24
Cuadro N°9 Gasto Ambiental Municipal en pesos	25
Cuadro N°10 Municipios de Santander que han adoptado el POT	45
Cuadro N°11 Objetivos del POT de Barrancabermeja	46
Cuadro N°12 Directrices del POT de Barrancabermeja	47
Cuadro N°13 Subvariables ambientales e Indicadores del POTA	52
Cuadro N°14 Presupuesto desarrollado por el CLOPAD	64

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a través de la Dirección de Fiscalización, asume la responsabilidad de presentar al Concejo Municipal de Barrancabermeja el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, vigencia 2006. Esta vez con los capítulos sistema de gestión ambiental municipal, ejecución presupuestal de gasto ambiental municipal, cumplimiento de la ley 99 de 1993, artículo 111, transferencias a la corporación autónoma regional CAS, proceso de formulación e implementación del plan de ordenamiento territorial de Barrancabermeja, desarrollo de la temática de prevención y atención de desastres del municipio de Barrancabermeja, análisis del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio

El informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, vigencia 2005 evidencio las debilidades de la administración municipal, en cuanto a lo concerniente al medio ambiente de Barrancabermeja varias de estas observaciones son reiterativas entre las cuales se destacan:

1. El 100% de los entes Municipales coincidió en responder que “no existe” una política ambiental definida por la alta dirección Municipal, debidamente aprobada y divulgada.
2. Al no existir una política ambiental Municipal debidamente establecida, documentada y divulgada, no se le confiere la importancia estratégica al estudio de impacto ambiental como una herramienta de apoyo para la planeación de la estructuración de una política ambiental Municipal.
3. Además las entidades Municipales indican que no existe un inventario de los impactos ambientales (presiones) directos e indirectos que ocasionan, en el desarrollo de sus actividades.
4. Los objetivos y metas ambientales, deben ser el referente de las acciones a desarrollar por nuestros líderes, y que deben ser plasmados en el documento del Plan de Desarrollo; sin embargo, notamos que en cada administración se tienen unas prioridades diferentes a las próximamente anteriores, y no se le da continuidad a los procesos desarrollados en pro de la protección y conservación del medio ambiente.
5. En el Municipio no existe una estructura organizacional ambiental, por el contrario existe una desarticulación de todos y cada uno de los entes Municipales. No se contempla dentro de los manuales de procedimientos, “cuando existen”, las competencias ambientales del personal y los

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- adecuados procedimientos que aplican tecnologías limpias en las actividades que desarrollan.
6. Las entidades Municipales coinciden en que la planeación del Sistema de Gestión Ambiental es un compromiso que les competen a “todas” ellas, bajo la dirección de la Secretaria de Medio Ambiente y la aprobación del Alcalde y el Concejo Municipal.
 7. Hasta la vigencia 2005, no se conoce ningún pronunciamiento por parte de la Secretaria de Medio Ambiente - SMAB, de establecer un programa de sistema de gestión ambiental en el Municipio.
 8. La documentación y el control de los registros de la Gestión Ambiental son una debilidad que presenta la mayoría de las entidades Municipales, y que debe ser mejorado con un apropiado programa de documentación y registro de toda la información tanto interna como externa.
 9. No existe un compromiso (objetivos y metas ambientales), con el mejoramiento de las actividades (planes, programas y proyectos) que se desarrollan en todas las entidades, para mitigar, eliminar y/o reducir el impacto ambiental producido.
 10. Existe una deficiencia en cuanto a la legislación ambiental Municipal.
 11. La gran mayoría de las entidades Municipales desconocen sus competencias ambientales y por consiguiente asumen que solo a la Secretaria de Medio Ambiente le compete la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
 12. El Plan de Desarrollo Municipal esta mas enfocado en el desarrollo económico y social, que en materia medioambiental. Los planes, programas y proyectos dedicados a mitigar, minimizar y eliminar la contaminación de los recursos ambientales y el medio ambiente pretenden subsanar el grave problema de desempleo que se presenta en el Municipio. Claro ejemplo de ello, es el “Plan Choque Contra el Desempleo” de la Secretaria del Medio Ambiente, que reduce el índice de déficit laboral, pero en su esencia no contribuye en gran manera a la protección del medio ambiente.
 13. Durante la vigencia 2005, el Municipio de Barrancabermeja, invirtió el 11,71% del presupuesto Municipal para atender las necesidades del sector medio ambiente, presentando un incremento de 8.1 %.
 14. La información económica sobre la inversión ambiental no es confiable, se presentan incoherencias entre las diversas herramientas de registro contable y presupuestal y las cuentas que sobre el particular rinden las entidades la secretaria de infraestructura y la oficina de plan maestro de alcantarillado.
 15. Los proyectos programados a nivel presupuestal, a los cuales se le asignaron partidas y en los que se ejecutó la mayor parte de la inversión ambiental son de agua potable y saneamiento básico, bajo la responsabilidad de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P; aclarando que varios proyectos que aparecen registrados en la ejecución, no se les asigna presupuesto definitivo, lo que refleja deficiencias en la articulación

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

de los instrumentos de planeación y presupuesto e incumplimiento de los compromisos ambientales propuestos.

16. Existe todavía debilidades en cuanto a la identificación de actividades de carácter ambiental o que contribuyan de manera directa o indirecta con la protección y/o conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, por parte de las entidades Municipales.
17. Aunque se realizó una mayor destinación presupuestal al recurso agua, los resultados al finalizar el año son críticos, pues: las plantas de tratamiento de aguas residuales no comienzan a desempeñar su labor, el acueducto Municipal todavía no proporciona una adecuada agua potable (sistema de conducción obsoleto y deficiente) y su servicio no es constante.
18. Los recursos aire, suelo, fauna y flora que presentan una fuerte problemática ambiental no se vieron favorecidos por la destinación presupuestal.
19. La inversión ambiental es compromiso de todos, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja espera que las entidades Municipales en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente atienda la problemática ambiental de nuestro Municipio, de una manera responsable, ágil, coordinada y eficiente.

El concepto de Desarrollo sostenible en Barrancabermeja afrontara una gran debilidad para esta región, puesto que las labores propuestas por la administración Municipal en lo relacionado con la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, no son las focalizadas para sensibilizarnos sobre el deterioro que provocamos a la naturaleza y que le brindaremos a nuestros hijos.

CAPITULO I



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE BARRANCABERMEJA

1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE BARRANCABERMEJA

Durante el periodo del Arquitecto Edgard Cote Gravino la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a través de la Dirección Técnica de Fiscalización y en cumplimiento en las funciones asignadas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 42 de 1993 artículo 46, a suministrado la información necesaria a cerca del SIGAM, en dos informes consecutivos y que a la fecha por lo pronto no han contribuido a estructurarlo, quizá por la falta de estrategias y/o interés por parte de las entidades involucradas en el tema ambiental, para diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental Municipal.

Teniendo en cuenta que el proceso de la Gestión ambiental debe desarrollarse con miras a alcanzar la sostenibilidad municipal basados en:

Mejorar la calidad ambiental:

Fijando metas mensurables según las condiciones particulares de cada situación y de la realidad territorial, como un compromiso para cumplir dentro de un periodo de tiempo específico. Estas deberán estar acorde con el Plan de Gestión Municipal.

Orientar los procesos culturales y sociales hacia la sostenibilidad:

Construyendo valores individuales, sociales y colectivos que permitan lograr un medio más sostenible.

Construcción de municipios sostenibles:

Para esto se debe partir por entender y abordar los problemas ambientales desde múltiples dimensiones como son los procesos y elementos implicados en el sistema local, los procesos ecológicos esenciales y su expresión en el territorio, los impactos generados en el mismo y derivados de toda la dinámica social económica, lo mismo que las dimensiones económicas, político administrativas, sociológicas, psicológicas y sobre todo culturales que implican las formas de organización, uso y manejo del territorio, costumbres, valores y modos de vida de la población.

De manera que es preocupante para este órgano de control fiscal que la administración municipal este en mora de diseñar, estructurar e implementar el sistema de gestión ambiental municipal-SIGAM, ya que constituyen una valiosa herramienta para que la relación estratégica entre el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, la corporación autónoma regional de Santander, el municipio, los sectores productivos y sociedad civil, se fortalezca incorporando la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo social, económico y territorial.

CAPITULO II



GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL

2. GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL

El análisis del Gasto Ambiental se efectúa con el propósito de evaluar la gestión ambiental del municipio de Barrancabermeja. Este exterioriza el valor que se le otorga a los recursos naturales y el medio ambiente, desde la gestión municipal, desde la perspectiva del gasto en protección conservación, mitigación y manejo ambiental y facilita una herramienta útil para la planeación sectorial a futuro.

El gasto ambiental del municipio de Barrancabermeja no tiene una finalidad estrictamente ambiental, lo cual vuelve dispendioso el análisis del mismo. Debido a la inclusión de planes, programas y/o proyectos en áreas como:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Medio ambiente
- Prevención y Atención de Desastre
- Transferencia a la CAS
- Ordenamiento Territorial

El cálculo y análisis del Gasto Ambiental Municipal del sector público se realizó sobre la base de información primaria suministrada por la Administración Central Municipal la metodología aplicada, consiste en primera instancia en describir los ingresos y gastos generales del municipio, en segundo lugar en clasificar los gastos en acueducto, alcantarillado, medio ambiente, prevención y atención de desastres, transferencia a la corporación autónoma regional de Santander y ordenamiento territorial así:

2.1. INGRESOS Y GASTOS

La administración central municipal a través de la Secretaria de Hacienda y de Tesorería Municipal entregó a la Contraloría Municipal el Informe de Ingresos y Gastos del Municipio de Barrancabermeja. Esta información se resume en sus totales, ilustrados a continuación.

1.1.1. Ingresos 2006

Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo
	Adiciones	Reducciones	
151.535	95.856	- 9.332	247.383

Cuadro N°1. Ejecución de ingresos 2006 en millones de pesos

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

2.1.2. Gastos 2006

Crédito	Contra/ Crédito	Presupuesto Definitivo	Total Disponibilidad	Saldo por Ejecutar	Total Registro	Saldo por Comprometer
14.672	-14.672	247.383	-223.484	23.898	184.681	-38.802

Cuadro N°2. Ejecución de gastos 2006 en millones de pesos

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL.

Para cada vigencia la Administración Municipal establece el presupuesto dedicado a la protección de los recursos y el medio ambiente. Este presupuesto esta sustentado en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos establecidos o pactados en el Plan de Desarrollo municipal. A continuación se relaciona en detalle el gasto público destinado en materia medioambiental por los siguientes sectores:

2.2.1. Sector Ordenamiento Territorial

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto en programas, proyectos y actividades realizadas durante la vigencia 2006 en lo concerniente al ordenamiento territorial en Barrancabermeja así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.177.510.000	11.115.793.844	-500.000.000	11.793.303.844,00	-11.771.533.133	21.770.711,00	527.877.258,00	-11.243.655.875
Programa de Ordenamiento e Infraestructura	800.000.000,00	9.818.951.586,00	-	10.118.951.586,00	-10.118.619.108	332.478,00	0,00	-10.118.619.108
Proyecto: Estudio plan parcial sector histórico y comercial	250.000.000,00		-250.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto terminación centro popular comercial y construcción edificio parqueadero en altura		2.800.000.000,00		2.800.000.000,00	-2.800.000.000,00	0,00	0,00	-2.800.000.000,00
Proyecto Recuperación espacio publico y mejoramiento boulevard Santander		3.550.000.000,00		3.550.000.000,00	-3.550.000.000,00	0,00	0,00	-3.550.000.000,00
Proyecto: Planes especiales Rurales de Centros poblados	250.000.000,00		-250.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto: Centro Comercial Popular	100.000.000,00			100.000.000,00	-100.000.000,00	0,00	0,00	-100.000.000,00
Proyecto: Construcción Muelle de Embarcaciones menores y mercado del Río la Rampa	50.000.000,00			50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	0,00	-50.000.000,00
Proyecto: Proyecto Constr parquedero en altura centro Comercial Popular	100.000.000,00			100.000.000,00	-100.000.000,00	0,00	0,00	-100.000.000,00
Proyecto: Boulevard Santander	50.000.000,00			50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	0,00	-50.000.000,00
Construcción muros de contención y obras complementarias calle 35 sector planada del centro municipio de bcabja		225.000.000,00		225.000.000,00	-224.667.522,00	332.478,00	0,00	-224.667.522,00

Cuadro N°3. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sec tor Ordenamiento Territorial

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Construcción del muelle para el puerto de embarcaciones menores y mercado del Río la rampa del municipio de Bcabia		700.000.000,00		700.000.000,00	-700.000.000,00	0,00	0,00	-700.000.000,00
Construcción del muelle para el puerto de embarcaciones menores y mercado del Río la rampa del municipio de Bcabia		1.350.000.000,00		1.350.000.000,00	-1.350.000.000,00	0,00	0,00	-1.350.000.000,00
Proyecto construcción de obras civiles en el paseo de la cultura, calle 60 entre cras 21 y 31 del municipio de Bcabia		1.193.951.586,00		1.193.951.586,00	-1.193.951.586,00	0,00	0,00	-1.193.951.586,00
Programa Compra de predio declarado de utilidad publica por el Municipio	377.510.000,00	950.000.000,00	0,00	1.327.510.000,00	-1.321.244.567,00	6.265.433,00	196.207.800,00	-1.125.036.767,00
Compra de Predio Declarado de Utilidad Pública por el Municipio de Barrancabermeja (Vigencias futuras Acuerdo 031 de 2004)	177.510.000,00			177.510.000,00	-177.510.000,00	0,00	177.510.000,00	0,00
Compra de Predio Declarado de Utilidad Pública por el Municipio de Barrancabermeja	200.000.000,00			200.000.000,00	-199.483.431,00	516.569,00	18.697.800,00	-180.785.631,00
Compra de Predio Declarado de Utilidad Pública por el Municipio de Barrancabermeja		950.000.000,00		950.000.000,00	-944.251.136,00	5.748.864,00	0,00	-944.251.136,00
70% Reserva Presupuestales Vigencia 2006 Ley 819/03	0,00	183.914.285,00	0,00	183.914.285,00	-168.741.485,00	15.172.800,00	168.741.485,00	0,00
Formulación del plan parcial del corredor férreo		117.620.720,00		117.620.720,00	-117.620.720,00	0,00	117.620.720,00	0,00
Adecuación dotación del salón comunal del Barrio Cardales		7.297.765,00		7.297.765,00	-7.297.765,00	0,00	7.297.765,00	0,00
Interventoría Técnica y Administrativa para la formulación del plan parcial		15.172.800,00		15.172.800,00	0,00	15.172.800,00	0,00	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,58		6.260.428,58	-6.260.428,58	0,00	6.260.428,58	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Compra venta de predios declarados de utilidad publica Acuerdo 001 de 2002, acuerdo 036 de 2004 predio heredero de JHON MILTON CAÑAS		6.260.428,57		6.260.428,57	-6.260.428,57	0,00	6.260.428,57	0,00
Pasivos de vigencias expiradas	0,00	162.927.973,00	0,00	162.927.973,00	-162.927.973,00	0,00	162.927.973,00	0,00
Adecuacion del centro comercial popular fase II		162.927.973,00		162.927.973,00	-162.927.973,00	0,00	162.927.973,00	0,00

Continuación Cuadro N°3. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Ordenamiento Territorial
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

2.2.2. Sector Alcantarillado

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto en programas, proyectos y actividades realizadas durante la vigencia 2006 en lo concerniente al alcantarillado en Barrancabermeja así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTO ALCANTARILLADO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
SECTOR ALCANTARILLADO	5.945.410.755	8.319.687.405	-2.953.810.172	12.477.280.481	-12.472.405.801	4.874.680,43	8.619.327.611	-3.853.078.189
PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO (Macro-proyecto)	1.650.000.000	137.817.679	-1.787.817.679	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción del Colector el Ferrocarril		15.094.406	-15.094.406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción del Colector el Ferrocarril		122.723.273	-122.723.273	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción del Colector el Ferrocarril	1.650.000.000		-1.650.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado urbano sanitarios	1.240.000.000,00	606.818.755	-620.992.493	1.225.826.262	-1.225.448.890,	377.372,93	525.537.331,33	-699.911.558,67
PROY. Construcción alcantarillado Sanitario Barrio los Fundadores	80.000.000,00			80.000.000,00	-80.000.000,00	0,00	0,00	-80.000.000,00
PROY. Construcción alcantarillado Sanitario Barrio Alto de Cincuentenario	120.000.000,00			120.000.000,00	-120.000.000,00	0,00	0,00	-120.000.000,00
PROY. Construcción alcantarillado Sanitario Barrio Villa de Leyva	95.000.000,00			95.000.000,00	-95.000.000,00	0,00	0,00	-95.000.000,00
PROY. Construcción alcantarillados Sanitarios	445.000.000,00	499.462.167	-120.992.493	823.469.674,00	-823.092.302,00	377.372,00	418.285.865,33	-404.806.436,67
PROY. Construcción alcantarillados Sanitarios		107.356.588		107.356.588,93	-107.356.588,00	0,93	107.251.466,00	-105.122,00
PROY. Reposición alcantarillado sanitario barrios Inscredial y Recreo	500.000.000,00		-500.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistemas de PTAR aislados	500.000.000,00	0,00	-120.000.000	821.625.000,00	-821.625.000,00	0,00	0,00	-821.625.000,00
PROY. Construcción Planta de tratamiento de aguas Residuales Barrio Marsella	120.000.000,00		-120.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción Planta de tratamiento de aguas Residuales barrio Altos del cincuentenario	240.000.000,00			409.500.000,00	-409.500.000,00	0,00	0,00	-409.500.000,00
PROY. Construcción Planta de tratamiento de aguas Residuales Barrio Nuevo Horizonte	140.000.000,00			412.125.000,00	-412.125.000,00	0,00	0,00	-412.125.000,00
Optimización de redes y canalización de aguas lluvias y quebradas	833.482.507,00	2.821.389.370	-425.000.000	3.954.239.370	-3.954.238.885,00	485,50	2.823.227.367	-1.131.011.517,52
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Cra 34 E Barrio 1º de Mayo	70.000.000,00			70.000.000,00	-70.000.000,00	0,00	0,00	-70.000.000,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Cra 34 E Barrio 1º de Mayo				250.000.000,00	-250.000.000,00	0,00	0,00	-250.000.000,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Sector Comercial Barrio Uribe Uribe	120.000.000,00		-120.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Sector mi Granjita	180.000.000,00		-180.000.000,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Cra 15 entre calles 62 y 64 y calles 62 entre Cras 16A y 16 Barrio Aguas Claras	88.482.507,00			244.632.507,00	-244.632.507,00	0,00	0,00	-244.632.507,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Cra 15 entre calles 62 y 64 y calles 62 entre Cras 16A y 16 Barrio Aguas Claras				49.367.493,00	-49.367.493,00	0,00	0,00	-49.367.493,00

Cuadro N°4. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ALCANTARILLADO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Construcción Alcantarillados menores	165.000.000,00			165.000.000,00	-164.999.515,00	485,00	164.954.192,48	-45.322,52
Construcción Alcantarillados menores		163.000.000		163.000.000,00	-163.000.000,00	0,00	0,00	-163.000.000,00
Construcción Alcantarillados menores		11.378.160		11.378.160,50	-11.378.160,00	0,50	11.370.122,00	-8.038,00
Construcción Alcantarillados menores		149.585.077		149.585.077,00	-149.585.077,00	0,00	149.477.053,00	-108.024,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Barrio San Pedro Claver	85.000.000,00			353.850.000,00	-353.850.000,00	0,00	0,00	-353.850.000,00
PROY. Construcción Alcantarillado Pluvial Barrio Versalles calle 59 con cra 41	35.000.000,00		-35.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROY. Canalización Quebrada las Camelias, Barrio los Rosales	90.000.000,00		-90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canalización del caño coviba- sector norte comuna tres barrios coviba y 20 de enero del municipio de Bcabia		2.497.426.133,00		2.497.426.133,00	-2.497.426.133,00	0,00	2.497.426.000,00	-133,00
Alcantarillados rurales sanitarios	1.721.928.248,00	0,00	0,00	1.721.928.248,00	-1.717.431.426,00	4.496.822,00	516.901.312,72	-1.200.530.113,28
Construcción Alcantarillado sanitario y/o PTAR	886.928.248,00			886.928.248,00	-886.928.248,00	0,00	333.547.543,20	-553.380.704,80
Construcción Alcantarillado sanitario y/o PTAR	835.000.000,00			835.000.000,00	-830.503.178,00	4.496.822,00	183.353.769,52	-647.149.408,48
70 % RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2006 LEY 819/03	0,00	4.749.586.684,00	0,00	4.749.586.684,00	-4.749.586.684,00	0,00	4.749.586.684,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		500.000.000,00		500.000.000,00	-500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	0,00
Restrepo Meza Jorge nit 00091438605, cp 05-02318, cd 05-01559, cito. 0517/05, construcción de cajas domiciliarias calle 33 con cras 49 y 50 planada del cerro municipio de Bcabia.		1.210.430,00		1.210.430,00	-1.210.430,00	0,00	1.210.430,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		33.000.000,00		33.000.000,00	-33.000.000,00	0,00	33.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		8.500.000,00		8.500.000,00	-8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		11.306.766,00		11.306.766,00	-11.306.766,00	0,00	11.306.766,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		55.983.000,00		55.983.000,00	-55.983.000,00	0,00	55.983.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		111.442.000		111.442.000,00	-111.442.000,00	0,00	111.442.000,00	0,00

Continuación Cuadro N°4. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ALCANTARILLADO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		107.785.669		107.785.669,00	-107.785.669,00	0,00	107.785.669,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		120.000.000		120.000.000,00	-120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		62.214.331		62.214.331,00	-62.214.331,00	0,00	62.214.331,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		58.000.000,00		58.000.000,00	-58.000.000,00	0,00	58.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		100.000.000		100.000.000,00	-100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		36.494.000,00		36.494.000,00	-36.494.000,00	0,00	36.494.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		298.600.000		298.600.000,00	-298.600.000,00	0,00	298.600.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		287.000.000		287.000.000,00	-287.000.000,00	0,00	287.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		80.000.000,00		80.000.000,00	-80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		70.000.000,00		70.000.000,00	-70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		10.500.000,00		10.500.000,00	-10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00
Esgamo Ltda, nit 00800019654, cp 05-03609, 05-02085, cto. 0928/05, construccion via san jose limonar y obras complementarias fase I		125.000.000		125.000.000,00	-125.000.000,00	0,00	125.000.000,00	0,00
Esgamo Ltda, nit 00800019654, cp 05-03609, cto. 0928/05, construccion via san jose limonar y obras complementarias fase I.		106.730.710		106.730.710,00	-106.730.710,00	0,00	106.730.710,00	0,00

Continuación Cuadro N° 4. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ALCANTARILLADO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		253.000.000		253.000.000,00	-253.000.000,00	0,00	253.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		167.660.728		167.660.728,00	-167.660.728,00	0,00	167.660.728,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		125.700.000		125.700.000,00	-125.700.000,00	0,00	125.700.000,00	0,00
Unión temporal vias i, nit 00900057965, cp 05-03541, cd 05-02074, cd 05-02075, cd 05-02076, cto. 0931/05, pavimentación de la vía bambú Boston fase 3 del municipio de Barrancabermeja.		53.047.994.50		53.047.994,50	-53.047.994,50	0,00	53.047.994,50	0,00
Unión temporal vias i, nit 00900057965, cp 05-03541, cd 05-02074, cd 05-02075, cd 05-02076, cto. 0931/05, pavimentación de la vía bambú Boston fase 3 del municipio de Barrancabermeja		90.000.000,00		90.000.000,00	-90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		14.000.000,00		14.000.000,00	-14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		69.428.778,00		69.428.778,00	-69.428.778,00	0,00	69.428.778,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		50.000.000,00		50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		21.000.000,00		21.000.000,00	-21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		269.868.000		269.868.000,00	-269.868.000,00	0,00	269.868.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		45.300.000,00		45.300.000,00	-45.300.000,00	0,00	45.300.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		16.608.000,00		16.608.000,00	-16.608.000,00	0,00	16.608.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05.construcción alcantarillado sanit		533.700.000		533.700.000,00	-533.700.000,00	0,00	533.700.000,00	0,00

Continuación Cuadro N°4. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ALCANTARILLADO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		110.825.623		110.825.623,00	-110.825.623,00	0,00	110.825.623,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		74.300.000,00		74.300.000,00	-74.300.000,00	0,00	74.300.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		220.000.000		220.000.000,00	-220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		150.000.000		150.000.000,00	-150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		101.310.880		101.310.880,00	-101.310.880,00	0,00	101.310.880,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		98.689.120,00		98.689.120,00	-98.689.120,00	0,00	98.689.120,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03994, cd 05-02011, convenio interadministrativo 1089/05, construcción alcantarillado sanit		99.900.000,00		99.900.000,00	-99.900.000,00	0,00	99.900.000,00	0,00
Restrepo Meza Jorge Luis CP-05-2322 CD-1563 CTO 0516/05 Reposición tramo de aguas negras diagonal 58 con transv. 49 barrio Danubio del municipio de Bcabia		1.480.654,50		1.480.654,50	-1.480.654,50	0,00	1.480.654,50	0,00
Pasivos de Vigencias Expiradas	0,00	4.074.916,00	0,00	4.074.916,00	-4.074.916,00	0,00	4.074.916,00	0,00
Contrato 0781-01 a nombre de Orlando Robles Montesinos cuyo objeto es la construcción del alcantarillado sanitario barrio altos del cincuentenario		4.074.916,00		4.074.916,00	-4.074.916,00	0,00	4.074.916,00	0,00

Continuación Cuadro N°4. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Alcantarillado
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.2.3. Sector Acueducto

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto en programas, proyectos y actividades realizadas durante la vigencia 2006 en lo concerniente a acueducto en Barrancabermeja así:

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ACUEDUCTO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
SECTOR ACUEDUCTO	3.437.767.520,00	13.048.120.361	0,00	18.285.887.881	-16.133.532.826	2.152.355.055	9.577.532.826	-6.556.000.000,00
OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTE.	961.355.360,00	3.630.629.841,00	0,00	4.591.985.201	-4.591.985.201,00	0,00	1.141.985.201	-3.450.000.000,00
PROY. Optimización de la planta de tratamiento de agua potable existente.		180.629.841,00		180.629.841,00	-180.629.841,00	0,00	180.629.841,00	0,00
PROY. Optimización de la planta de tratamiento de agua potable existente.	944.000.000,00			944.000.000,00	-944.000.000,00	0,00	944.000.000,00	0,00
PROY. Optimización de la planta de tratamiento de agua potable existente.	17.355.360,00			17.355.360,00	-17.355.360,00	0,00	17.355.360,00	0,00
Diagnostico, estudio y diseño de las obras de adecuación de las presas de la ciénaga san silvestre del municipio de Barrancabermeja-Santander		150.000.000,00		150.000.000,00	-150.000.000,00	0,00	0,00	-150.000.000,00
Diagnostico, estudio y diseño de las obras de adecuación de las presas de la ciénaga san silvestre del municipio de Barrancabermeja-Santander		150.000.000,00		150.000.000,00	-150.000.000,00	0,00	0,00	-150.000.000,00
Construcción de sistema de bombeo en la bocatoma de la planta de tratamiento del municipio de bcabja		3.150.000.000,00		3.150.000.000	-3.150.000.000,00	0,00	0,00	-3.150.000.000,00
FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO	650.000.000,00	0,00	0,00	2.450.000.000	-2.450.000.000,00	0,00	2.450.000.000	0,00
Proyecto: Fortalecimiento del acueducto Urbano	650.000.000,00			650.000.000,00	-650.000.000,00	0,00	650.000.000,00	0,00
PROYECTO: Implementación de la Primera Fase del Programa de Micro medición en el Acueducto Urbano de Municipio de Barrancabermeja.				12.182.321,00	-12.182.321,00	0,00	12.182.321,00	0,00
PROYECTO: Implementación de la Primera Fase del Programa de Micro medición en el Acueducto Urbano de Municipio de Barrancabermeja.				15.094.406,00	-15.094.406,00	0,00	15.094.406,00	0,00
PROYECTO: Implementación de la Primera Fase del Programa de Micro medición en el Acueducto Urbano de Municipio de Barrancabermeja.				122.723.273,00	-122.723.273,00	0,00	122.723.273,00	0,00
PROYECTO: Implementación de la Primera Fase del Programa de Micro medición en el Acueducto Urbano de Municipio de Barrancabermeja.				1.650.000.000	-1.650.000.000,00	0,00	1.650.000.000	0,00
IMPLEMENTACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES	300.000.000,00	2.806.000.000,00	0,00	3.106.000.000	-3.106.000.000,00	0,00	0,00	-3.106.000.000,00
Proyecto: Implementación de Acueductos Rurales	300.000.000,00	2.806.000.000,00		3.106.000.000	-3.106.000.000,00	0,00	0,00	-3.106.000.000,00
Fondo de solidaridad y retribución del ingreso para acueducto y alcantarillado	1.526.412.160,00	510.152.864,00	0,00	2.036.565.024	-1.526.412.160,00	510.152.864	1.526.412.160	0,00
Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto y Alcantarillado	1.085.412.160,00			1.085.412.160	-1.085.412.160,00	0,00	1.085.412.160	0,00

Cuadro N°5. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sec tor Acueducto

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ACUEDUCTO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto y Alcantarillado	155.366.071,00			155.366.071,00	-155.366.071,00	0,00	155.366.071,00	0,00
Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto y Alcantarillado	285.633.929,00			285.633.929,00	-285.633.929,00	0,00	285.633.929,00	0,00
Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso para Acueducto y Alcantarillado		510.152.864,00		510.152.864,00	0,00	510.152.864	0,00	0,00
70% Reserva Presupuestal Vigencia 2006 Ley 819/03	0,00	5.931.653.708,50	0,00	5.931.653.708	-4.289.451.516,94	1.642.202.191	4.289.451.516	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		264.087.177,00		264.087.177,00	-264.087.177,00	0,00	264.087.177,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		514.822.000,00		514.822.000,00	-514.822.000,00	0,00	514.822.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		112.587.789,50		112.587.789,50	-79.154.525,40	33.433.264,10	79.154.525,40	0,00
aguas de A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		1.700.000.000,00		1.700.000.000	-1.700.000.000,00	0,00	1.700.000.000	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		184.305.915,50		184.305.915,50	-101.808.916,89	82.496.998,61	101.808.916,89	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		83.657.508,00		83.657.508,00	-83.098.984,99	558.523,01	83.098.984,99	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		11.729.207,00		11.729.207,00	-11.729.207,00	0,00	11.729.207,00	0,00
edasaba, nit 00800133077, cp 05-01304, cd 05-00629, convenio interadministrativo 0230/05, entre la alcaldía municipal y edasaba para la administración de los recursos y la implementación del programa de control de pérdidas y reducción de agua no c		41.475.318,50		41.475.318,50	-41.475.318,50	0,00	41.475.318,50	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-04189, cd 05-03465, conv. 1227/05 contrato interadministrativo municipio de bcabja y aguas de bcabja s.a. esp subsidiar la demanda de los servicios públicos esenciales para el fondo de solidaridad		650.000.000,00		650.000.000,00	-650.000.000,00	0,00	650.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		2.104.988.793,00		2.104.988.793	-579.275.387,16	1.525.713.405	579.275.387,16	0,00

Continuación Cuadro N°5. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Acueducto

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR ACUEDUCTO								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PR SUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, cp 05-03891, cd 05-03421, convenio Interadministrativo 01051/05		264.000.000,00		264.000.000,00	-264.000.000,00	0,00	264.000.000,00	0,00
Pasivos de vigencias expiradas	0,00	169.683.948,18	0,00	169.683.948,18	-169.683.948,18	0,00	169.683.948,18	0,00
Contrato 0964-02 a nombre de Coomunicipal cuyo objeto es la Interventoría técnica y administrativa de la construcción de nueve líneas de impulsión y torre de aireación en el acueducto urbano del municipio de Barrancabermeja		18.486.587,18		18.486.587,18	-18.486.587,18	0,00	18.486.587,18	0,00
Convenio 1031/04 entre el municipio de bcabja y edasaba para la canalización quebrada las camelias ramal esperanza- ramal san pedro del municipio de bcabja		150.000.000,00		150.000.000,00	-150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	0,00
Contrato # 0926/02 a nombre de Ingeniería Siglo XXI Ltda. Cuyo Objeto es Reposición de redes de Acueducto sector Avenida las Américas		1.197.361,00		1.197.361,00	-1.197.361,00	0,00	1.197.361,00	0,00

Continuación Cuadro N°5. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Acueducto

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.2.4. Sector Medio Ambiente

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto en programas, proyectos y actividades realizadas durante la vigencia 2006 en lo concerniente a Medio Ambiente en Barrancabermeja así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PR SUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
SECTOR MEDIO AMBIENTE	3.640.407.689,00	1.749.400.006,76	-252.145.000	5.739.807.695	-5.386.431.992,20	353.375.703	5.380.075.696	-6.356.295,80
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. CON FONAMB	698.033.197,00	55.000.000,00	0,00	753.033.197,00	-698.024.467,00	55.008.730,00	698.006.600,00	-17.867,00
Proyecto Reforestación Protector - Productor con Guadua en la Ciénaga San Silvestre del Municipio de Bca/bja	205.778.362,00			205.778.362,00	-205.778.362,00	0,00	205.778.362,00	0,00
Programa de Sensibilización Ambiental en los caños afluentes a la ciénaga San Silvestre del Municipio Bca/bja	100.000.000,00			100.000.000,00	-100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00
Proyecto Reforestación Protector - Productor con Guadua en la Ciénaga San Silvestre del Municipio de Barrancabermeja.	156.901.934,00			156.901.934,00	-156.901.934,00	0,00	156.901.934,00	0,00
Programa de Sensibilización Ambiental en los caños afluentes a la ciénaga San Silvestre del Municipio de Barrancabermeja.	78.450.967,00			78.450.967,00	-78.450.967,00	0,00	78.433.100,00	-17.867,00

Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Proyecto Club Ecológicos a Establecimientos Educativos en el Municipio Bca/bja.	156.901.934,00			156.901.934,00	-156.893.204,00	8.730,00	156.893.204,00	0,00
Recuperación ciénaga san silvestre (50%)		27.500.000,00		27.500.000,00	0,00	27.500.000,00	0,00	0,00
Recuperación ciénaga Juan Esteban (30%)		16.500.000,00		16.500.000,00	0,00	16.500.000,00	0,00	0,00
Proyecto: limpieza mantenimiento de caños y quebrada en el municipio de bcabja (20%)		11.000.000,00		11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00
Recuperación, conservación, protección y manejo integrado de cuencas.	236.476.473,00	66.513.417,80	0,00	705.134.890,80	-705.134.890,80	0,00	705.088.176,00	-46.714,80
Proyecto Reforestación Protector - Productor con Guadua en la Ciénaga San Silvestre del Municipio de Barrancabermeja.	86.476.473,00			86.476.473,00	-86.476.473,00	0,00	86.476.473,00	0,00
Proyecto Reforestación Protector - Productor con Guadua en la Ciénaga San Silvestre del Municipio de Barrancabermeja.		66.513.417,80		218.658.417,80	-218.658.417,80	0,00	218.647.863,00	-10.554,80
PROY. Limpieza, mantenimiento de caños y quebradas en el Mpio de Barrancabermeja				65.000.000,00	-65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	0,00
Proyecto: Limpieza mantenimiento de caños y quebrada en el municipio de Barrancabermeja.	50.000.000,00			50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Proyecto: Limpieza mantenimiento de caños y quebrada en el municipio de Barrancabermeja.	100.000.000,00			285.000.000,00	-285.000.000,00	0,00	284.963.840,00	-36.160,00
RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO.	252.145.000,00	0,00	252.145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROYECTO: Estabilización y adecuación de taludes identificados como inestables en las comunas del Mpio. Bca/bja	152.145.000,00		152.145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROYECTO: Recuperación de áreas degradadas y/o ocupadas por actividades mineras	100.000.000,00		100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra de predios en el área abastecedora de agua potable, para su conservación y preservación en el municipio de Barrancabermeja en cumplimiento al artículo 111 de la LEY 99	1.473.222.955,00	55.000.000,00	0,00	1.528.222.955,00	-1.472.647.500,00	55.575.455,00	1.472.647.500,00	0,00
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	305.000.000,00	0,00	0,00	305.000.000,00	-305.000.000,00	0,00	305.000.000,00	0,00
PROYECTO: Implementación de alternativas de solución generadas por el PGIRS	305.000.000,00			305.000.000,00	-305.000.000,00	0,00	305.000.000,00	0,00
Ejecución de los programas, acciones y proyectos formulados en el plan de descontaminación ambiental del municipio de Bca/bja.	575.530.064,00	0,00	0,00	575.530.064,00	-561.527.472,00	14.002.592,00	560.768.572,00	-758.900,00

Continuación Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Proyecto Plan de choque para la limpieza mantenimiento de caños y quebrada en el municipio Bca/bja.	400.000.000,00			400.000.000,00	-400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	0,00
PROY. Celebración de actividades ambientales (día del agua, de la tierra, reciclador)	20.000.000,00			20.000.000,00	-16.000.000,00	4.000.000,00	15.999.908,00	-92,00
Fortalecimiento Vivero Municipal	10.000.000,00			10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
PROYECTO: Caracterización Físicoquímica de los cuerpos de agua más relevantes del Municipio.	30.000.000,00			30.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00
PROYECTO: Caracterización Físicoquímica de los cuerpos de agua más relevantes del Municipio.	5.460.000,00			5.460.000,00	-5.457.408,00	2.592,00	4.698.600,00	-758.808,00
PROYECTO: Embellecimiento a Separadores y Zonas Verdes más relevantes del Municipio.	110.070.064,00			110.070.064,00	-110.070.064,00	0,00	110.070.064,00	0,00
70% RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2006 LEY 819/03	0,00	1.434.253.967,96	0,00	1.434.253.967	-1.207.834.987,40	226.418.980	1.207.834.987	0,00
UT geográfico, nit 00900060856, cp 05-04010, cd 05-02428, cito. 1085/05, revisión y actualización del sistema información geográfica de la ciénagas san silvestre en el mpio bcabja		47.896.400,00		47.896.400,00	-47.896.400,00	0,00	47.896.400,00	0,00
fundic, nit 00804005855, cp 05-03678, cd 05-03018,cd 05-03034,cd 05-03035,cd 05-03036,cd 05-03037,cd 05-03039, conv. 0991/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y ju		107.742.276,00		107.742.276,00	-107.742.276,00	0,00	107.742.276,00	0,00
fundic, nit 00804005855, Conv. 0991/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y Juan Est		105.445.365,60		105.445.365,60	-105.445.365,00	0,60	105.445.365,00	0,00
Organización para la educación y protección ambiental "opepa": nit 00830051011, conv. 0690/05, fortalecimiento para impulsar la sensibilización y conservación ambiental en las ciénagas		35.997.400,00		35.997.400,00	-35.995.900,00	1.500,00	35.995.900,00	0,00
fundación árbol de vida, nit 00830500593, convenio 0540/05, convenio de fomento e implementación del programa de interés público club ecológico para la preservación y embellecimiento zonas verdes y separado		16.675.820,48		16.675.820,48	-16.675.820,48	0,00	16.675.820,48	0,00

Continuación Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Quintero villa alberto, nit 00008274875, contrato de compraventa 1238/05 adquisición de insumos herramienta para embellecimiento y mantenimiento del zonas verdes de Bca/bja		12.498.390,00		12.498.390,00	-12.498.390,00	0,00	12.498.390,00	0,00
Quintero villa alberto, nit 00008274875, contrato de compraventa 1238/05 adquisición de insumos herramienta para embellecimiento y mantenimiento del zonas verdes de Bca/bja		9.995.244,00		9.995.244,00	-9.995.244,00	0,00	9.995.244,00	0,00
Organización para la educación protección ambiental "opepa", nit 00830051011, conv. 0690/05, fortalecimiento para impulsar la sensibilización y conservación ambiental en las ciénagas		50.000.000,00		50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
Fundación árbol de vida, nit 00830500593, adiconar al convenio no. 0540 -05 cuyo objeto es fomento e implementación del programa de interés publico clubecológico para la preservación y embellecimiento de separadores y		50.000.000,00		50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, Conv. 1090/05, adquisición de predios para la conservación y preservación del área de la bocatomas de la ciénaga san silvestre.		303.821.585,96		303.821.585,96	-201.869.698,88	101.951.887,08	201.869.698,88	0,00
Fundación para el desarrollo social ambiental del magdalena medio y la nación, nit 00829003190, Conv. 0937/05, promover las plantaciones forestales para la protección del medio ambiente el desarrollo social y económico		40.333.051,00		40.333.051,00	-40.333.051,00	0,00	40.333.051,00	0,00
Fundic, nit 00804005855, cp 05-03678, Conv. 0991/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y Juan Est		9.957.274,20		9.957.274,20	-9.957.274,20	0,00	9.957.274,20	0,00
Fundic, nit 00804005855, cp 05-03678, Conv. 0991/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y Juan Est		12.974.204,00		12.974.204,00	-12.974.204,00	0,00	12.974.204,00	0,00
Fundic, nit 00804005855, cp 05-03678, Conv. 0991/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y Juan Est		10.427.800,20		10.427.800,20	-10.427.800,20	0,00	10.427.800,20	0,00

Continuación Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
Fundic, nit 00804005855, cp 05-03678, Conv. 0091/05, impulsar la protección recuperación conservación y desarrollo sostenible de los suelos en las ciénagas san silvestre y Juan Est		10.426.660,00		10.426.660,00	-10.426.660,00	0,00	10.426.660,00	0,00
UT Barrancatrabaja, nit 00900061452.cto. 1118/05, Remodelación separador carrera 24 entre calles 45 y 48 del barrio el recreo e inscridial del municipio de bcabja		219.248.605,00		219.248.605,00	-219.248.605,00	0,00	219.248.605,00	0,00
Fundación árbol de vida, nit 00830500593, cp 05-04170, cd 05-03665, adicionar al convenio no. 0540 - 05 cuyo objeto es fomento e implementación del programa de interés público club ecológico, para la preservación y embellecimiento de separadores y		43.580.000,00		43.580.000,00	-43.580.000,00	0,00	43.580.000,00	0,00
Fundación árbol de vida, nit 00830500593, convenio 0540/05, convenio de fomento e implementación del programa de interés público club ecológico para la preservación y embellecimiento de zonas verdes y separado		19.251.749,03		19.251.749,03	-19.251.746,03	3,00	19.251.746,03	0,00
EDASABA, nit 00800133077, pago convenio interadministrativo no. 01032/04 recuperación, mantenimiento y limpieza de caños quebradas y ciénagas del municipio de bcabja pago anticipo del 50 % del convenio interadm		36.363.636,00		36.363.636,00	0,00	36.363.636,00	0,00	0,00
EDASABA, nit 00800133077, cp 05-00435, acuerdo 004/05, decreto 042/05, pago de anticipo del 50% del convenio interadm. 1031/04.		150.000.000,00		150.000.000,00	-95.454.545,00	54.545.455,00	95.454.545,00	0,00
Fundic, nit 00804005855, acuerdo 004/05, decreto 042/05, 50% de anticipo del convenio 1027/04 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y la fundación para el desarrollo integral del campo.		3.776.581,18		3.776.581,18	-3.776.581,18	0,00	3.776.581,18	0,00
Fundic, nit 00804005855, acuerdo 004/05, decreto 042/05, 50% de anticipo del convenio 1027/04 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y la fundación para el desarrollo integral del campo.		21.510.595,31		21.510.595,31	-21.510.595,31	0,00	21.510.595,31	0,00

Continuación Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS SECTOR MEDIO AMBIENTE								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
A.B.A s.a esp, nit 00900045408, conv. 109005, adquisición de predios para la conservación y preservación del área de la bocanoma de la ciénaga san silvestre, y recuperación		100.000.000,00		100.000.000,00	-66.443.501,12	33.556.498,88	66.443.501,12	0,00
Alcaldía municipal de bcabja nit 890201900 pago nomina temporales y supernumerarios		1.831.330,00		1.831.330,00	-1.831.330,00	0,00	1.831.330,00	0,00
Pasivos de vigencias expiradas	0,00	138.632.621,00	0,00	138.632.621,00	-138.632.621,00	0,00	138.632.621,00	0,00
Contrato 1022 a nombre de fundación para el desarrollo integral FUNDIC cuyo objeto es unir esfuerzos de cooperación institucional para realizar actividades de asesoría y dirección de limpieza, mantenimiento, retiro y disposición.		48.751.712,00		48.751.712,00	-48.751.712,00	0,00	48.751.712,00	0,00
Contrato no. 1027 - 04 a nombre de fundación para el desarrollo integral FUNDIC cuyo objeto es unir esfuerzos de cooperación institucional para realizar actividades de asesoría y dirección para limpieza. Mantenimiento, retiro y disposición.		89.880.909,00		89.880.909,00	-89.880.909,00	0,00	89.880.909,00	0,00

Continuación Cuadro N°6. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Medio Ambiente

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.2.5. Sector Prevención y Atención de Desastres

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto en programas, proyectos y actividades realizadas durante la vigencia 2006 en lo concerniente a la Prevención y Atención de Desastres en Barrancabermeja así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	100.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00	-297.630.054,00	2.369.946,00	292.097.240,00	-5.532.814,00
PROY. Atención de Emergencias.	38.000.000,00			238.000.000,00	-237.966.717,00	33.283,00	234.075.855,00	-3.890.862,00
PROY. Implementación de Planes Escolares en el Municipio.	10.000.000,00			10.000.000,00	-9.390.697,00	609.303,00	9.390.697,00	0,00
PROY. Implementación de Brigadas Comunitarias en las Comunas del Municipio.	10.000.000,00			10.000.000,00	-9.045.000,00	955.000,00	9.000.000,00	-45.000,00
PROY. Elaboración e Implementación del Plan de Contingencia Municipal.	2.000.000,00			2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00	1.927.102,00	-72.898,00

Cuadro N°7. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector Prevención y Atención de Desastres

Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
PROYECTO: Fortalecimiento Técnico Operativo al Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD Bca/Bja.	40.000.000,00			40.000.000,00	-39.227.640,00	772.360,00	37.703.586,00	-1.524.054,00
Villamizar Ruiz Darinel cto 0530/05 prestación de servicios ingeniero geólogo para el fortalecimiento y apoyo técnico operativo a la coordinación central del comité local para la prevención y atención de desastre		14.500.000,00		14.500.000,00	-14.500.000,00	0,00	14.500.000,00	0,00

Continuación Cuadro N°7. Ejecución de gastos 2006 en pesos Sector PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.2.6. Transferencias a la Corporación Autónoma Regional de Santander

La Secretaria de Hacienda proporciona a la Contraloría Municipal el desarrollo del presupuesto durante la vigencia 2006 en lo relación a la Transferencias a la Corporación Autónoma Regional de Santander realizadas por el municipio de Barrancabermeja así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES								
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CONTRA / CREDITO	PRSUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDAD	SALDOL X EJECUTAR	TOTAL REGISTRO	SALDO X COMPROMETER
TRANSFERENCIAS CAS	918.933.518,00	303.871.168,00		1.222.804.686	-1.222.804.686,00	0,00	1.222.804.686	0,00

Cuadro N°8. Ejecución de gastos 2006 en pesos Tra nsferencias a la Corporación Autónoma Regional de Santander Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Datos Tesorería Municipal de Barrancabermeja.

2.3. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL.

El presupuesto definitivo del municipio de Barrancabermeja para la vigencia 2006 se estableció en doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres millones cincuenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$247.383.050.958,08), de los cuales cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$49.833.584.588) equivalente al 20% del presupuesto definitivo se invirtió en planes programas y proyectos de los sectores de Ordenamiento Territorial, Alcantarillado, Acueducto, Medio Ambiente, Prevención y Atención de Desastres y lo correspondiente a las Transferencias a la corporación autónoma regional de Santander.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

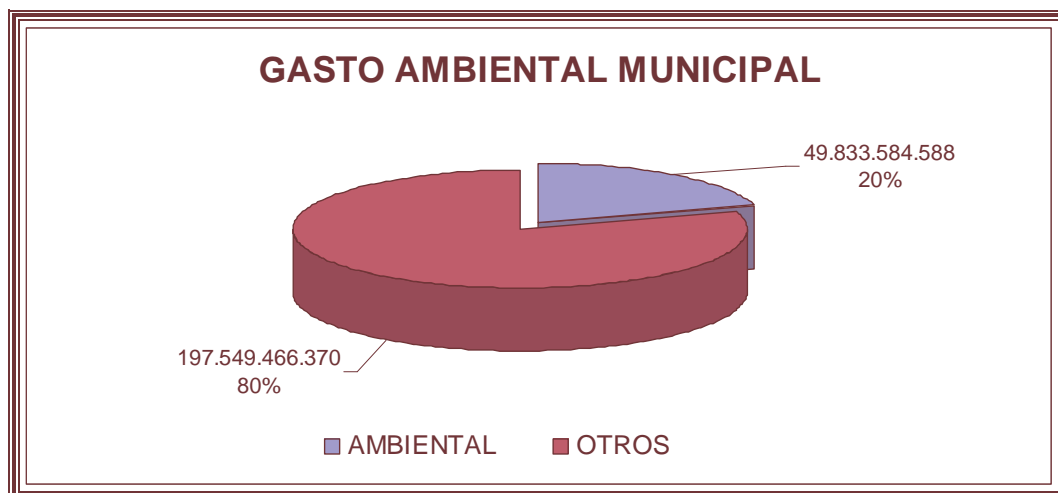


Figura 1. Porcentaje de Participación del Gasto Ambiental

Los recursos y la participación de cada sector en el gasto ambiental municipal se expresa así:

SECTOR	GASTO EN MILLONES	PARTICIPACIÓN EN %
<i>Ordenamiento Territorial</i>	<i>11.793.303.844</i>	<i>24</i>
<i>Alcantarillado</i>	<i>12.477.280.481</i>	<i>25</i>
<i>Acueducto</i>	<i>18.285.887.881</i>	<i>36</i>
<i>Medio Ambiente</i>	<i>5.739.807.695</i>	<i>12</i>
<i>Prevención y atención de Desastres</i>	<i>314.500.000</i>	<i>1</i>
<i>Transferencias a la CAS</i>	<i>1.222.804.686</i>	<i>2</i>
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	49.833.584.588	100

Cuadro N°9. Gasto Ambiental Municipal en pe sos
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

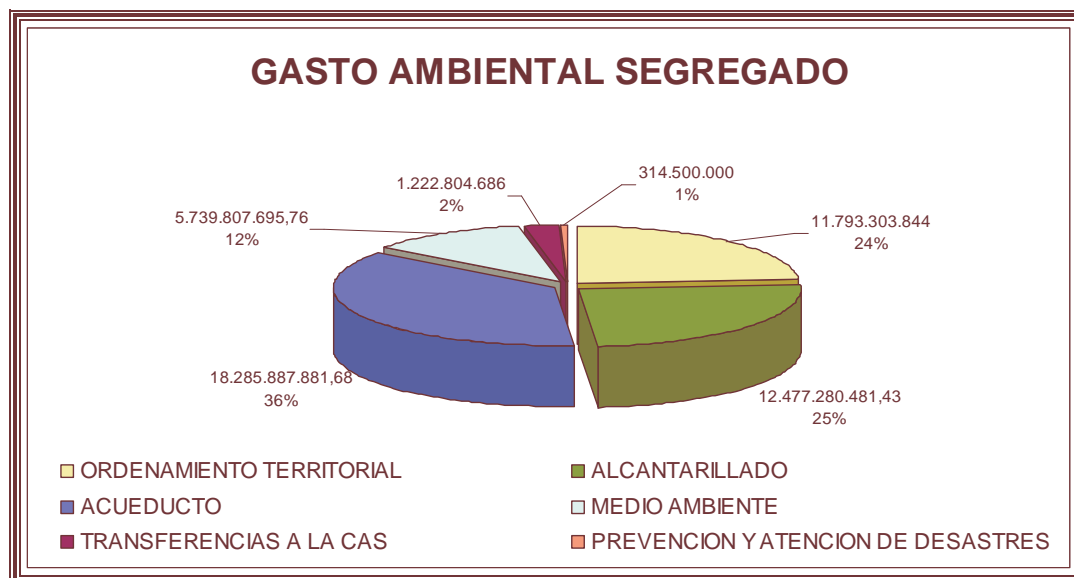


Figura 2. Porcentaje de Participación por Sectores del Gasto Ambiental

2.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES DEL GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL

- Durante la vigencia 2006, el Municipio de Barrancabermeja, invirtió el 20% del presupuesto Municipal para atender necesidades relacionadas con el medio ambiente, presentando un incremento de 8.29 %.
- La frase Medio Ambiente tiene una connotación con los recursos agua, aire, suelo, fauna y flora y el gasto ambiental correspondería estar encaminado a conservar, preservar y recuperar estos recursos. Del presupuesto municipal solo un 2.32% se invirtió en medio ambiente.
- Al gasto en Saneamiento Básico (Acueducto y Alcantarillado) se le asignó el 12.43% del presupuesto municipal, bajo la responsabilidad de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P; aclarando que varios de los convenios interadministrativos celebrados entre el Municipio de Barrancabermeja y A.B.A. S.A. se efectuaron durante el mes de diciembre del 2006, quedando pendiente la ejecución de los mismo. Lo cual muestra deficiencias en la articulación de los instrumentos de planeación y la ejecución presupuestal municipal e incumplimiento de los compromisos ambientales normativos ejemplo (Art. 111 de la ley 99 de 1993).
- Se identificó que la totalidad de los recursos para desarrollar los programas planes y proyectos concernientes con el Medio Ambiente son recursos propios del municipio y se concluye la poca o casi nula gestión para canalizar recursos externos para estos fines.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- Para la vigencia 2006 nuevamente los recursos aire, suelo, fauna y flora no se vieron favorecidos por la destinación presupuestal presentando estos recursos una fuerte problemática ambiental.

El Gasto Ambiental municipal responsabilidad de todos y cada uno de los entes tanto centralizado como descentralizado de la administración municipal de Barrancabermeja, es importante y se vuelve reiterativo por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el que se estructure el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio y que en cabeza del Alcalde o de la Secretaria de Medio Ambiente se focalice el gasto ambiental y se afronte la problemática ambiental de nuestro Municipio, de una manera responsable, ágil, coordinada y eficiente.

CAPITULO III



CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 1993, ARTICULO 111

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 1993, ARTICULO 111 “ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL PARA EL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA”

La utilización de los recursos naturales por parte de usuarios y/o entidades involucra una gestión integral de los mismos, con el firme propósito de mantenerlos y preservarlos y de esta forma articular y fortalecer el principio de desarrollo sostenible. En Colombia este proceso se estructuró a través de varios de los articulados de la Constitución Política de 1991, de las normativas que se desarrollaron consecuentemente, como la ley 99 de 1993, de la conformación de SINA y de las corporaciones Autónomas regionales; mediante varios instrumentos dentro del cual esta adquisición de predios de interés ambiental para el acueducto municipal.

Estos instrumentos tienen objetivos importantes a efectuar, dentro de los que se destacan en primer lugar, por que fueron constituidos como instrumentos de política; en segundo, el objetivo es tender a conservación los recursos naturales y estar determinados por una categoría especial en el manejo de los mismos.

El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 tiene especial significado al declarar de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, que surten de agua los acueductos municipales y distritales, para tal fin los departamentos y municipios dedicarán durante 15 años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluir tal periodo (2008) hayan adquirido dichas zonas.

Contraloría Municipal de Barrancabermeja solicitó informe a la Secretaria de Hacienda Municipal en donde se relaciones el número de predios, el monto destinado, soportes que certifiquen la adquisición de los predios y el programa o plan de manejo para los predios adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 durante las vigencias desde 1994 a 2006, este informe fue desarrollado por funcionarios de la secretaria de medio ambiente de Barrancabermeja y de el se concluye lo siguiente:

1. No se entrego ningún tipo de información que evidencie el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 durante las vigencia de 1994 a 2004.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

2. Para la vigencia 2005 la Administración Municipal destino ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y un pesos con noventa y tres centavos (\$807'643.171,93) en concordancia con el 1% de los ingresos del municipio (vigencia 2005) que establece el artículo 111 de la ley 99 de 1993. La ejecución de estos recursos se realizó a través del Convenio Interadministrativo No. 1090-05 celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. cuyo objeto fue “ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACION DE AREA DE LA BOCATOMA DE LA CIENAGA SAN SILVESTRE Y RECUPERACION, LIMPIEZA, CONFORMACION Y MANTENIMIENTO A CIENAGAS, QUEBRADAS Y CAÑOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” y se desarrollo en tres proyectos: en el primero se invierten doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$285.000.000.00) en compra de predios y legalización en el área abastecedora de agua potable, el segundo fue la recuperación, limpieza, conformación y mantenimiento de ciénagas, quebradas y caños en el municipio de Barrancabermeja por un monto de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000.00) y el tercero fue plan choque para la limpieza, conformación y mantenimiento de ciénagas, quebradas y caños en el municipio de Barrancabermeja por un monto de setenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y un pesos con noventa y tres centavos. Es de aclarar que el municipio de Barrancabermeja esta incumpliendo el artículo 111 de la ley de 1993 el cual dice:

“...ARTICULO 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.”

Es explícito que el 1% de los ingresos del municipio son para Adquisición de áreas de interés para el acueducto del municipio, y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P solo invierte doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$285.000.000.00) esto quiere decir que se invirtió aproximadamente el 0,35% de lo establecido en el artículo 111 de la ley de 1993.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

3. De igual forma se observo que Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. desarrollo la Orden de Consultaría No 000020, del 7 de Noviembre de 2006 por valor de cuarenta y seis millones quinientos sesenta mil cuatro pesos (\$46.560.004.00) cuyo objeto es “CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS PARA LA COMPRA DE PREDIOS Y LEGALIZACION EN EL AREA ABASTECEDORA DE AGUA POTABLE (CIENAGA SAN SILVESTRE) PARA SU CONSERVACION Y PRESERVACION EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1090-05” se resalta que este convenio no tiene ese objetivo y mucho menos los detalles establecidos en dicha orden de consultoría.
4. La Administración Municipal para la vigencia 2006 estableció en el presupuesto con el numeral 04-3-1541-01 la compra de predios en el área abastecedora de agua potable, para su conservación y preservación en el municipio de Barrancabermeja en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99, la suma de mil cuatrocientos setenta y tres millones doscientos veintidós mil novecientos cincuenta y cinco pesos (**\$1.473.222.955, 00**). La ejecución de estos recursos se realizó a través del Convenio Interadministrativo No. 0674-06 por valor de mil cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos (**\$1.472.647.500.00**) celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. el 30 de octubre del año 2006, cuyo objeto fue “ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGA SAN SILVESTRE QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” y se establecieron dos actividades a realizar durante su ejecución; un Levantamiento Topográfico y un Estudio Jurídico y Tramites Legales.
5. Para dar cumplimiento del convenio interadministrativo 0674-06 Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. desarrollo la Orden de Consultaría No 000144, del 20 de diciembre de 2006 por valor de treinta millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$30.875.000.00) cuyo objeto es “CONSULTORIA PARA LOS AVALUOS PARA LA ADQUISICION DE LOS PREDIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGA SAN SILVESTRE, QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0674-06” se resalta que este convenio no tiene ese objetivo y mucho menos los detalles establecidos en dicha orden de consultoría.
6. Por otra parte sobresale el hecho de que Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. recibe un 5% del valor de cada uno de estos convenios interadministrativos disminuyendo de esta forma el porcentaje real que establece el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

En la lectura exegética del artículo 111 de la ley 99 de 1993, no cabe otra interpretación, sino que el 1% de los recursos que dice el artículo debe ser exclusiva y taxativamente destinados para la adquisición de terrenos en áreas de importancia estratégica para la protección de los recursos hídricos que surten los acueductos municipales y de esta forma se garantiza la disponibilidad de agua a la población tanto en cantidad como en calidad, se previenen riesgos en la salud y el bienestar de los habitantes y se protege el patrimonio natural del municipio.

Ante esta situación la Contraloría ha advertido en informes de vigencias anteriores al municipio sobre su deber constitucional de velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, de proteger y conservar las áreas de importancia ecológica, particularmente de adquirir predios para protección, conservación y recuperación de Ciénaga San Silvestre cuerpo de agua que abastece el acueducto municipal. Agrega que el suministro de agua potable a la población, el saneamiento ambiental y la protección del medio ambiente hacen parte de la razón de ser del Municipio.

En conclusión la Contraloría Municipal de Barrancabermeja puede establecer que el Municipio de Barrancabermeja a la fecha del 26 de Diciembre del año 2006 en relación con la adquisición de terrenos en áreas de importancia estratégica para la protección de los recursos hídricos que surten los acueductos municipales, no ha adquirido ni el 1% de estas áreas.

Es de rescatar que la administración Municipal de Barrancabermeja ha realizado las apropiaciones presupuestales de las vigencias 2005 y 2006 necesarias, a adquirir las áreas de importancia estratégica para la conservación de la ciénaga San Silvestre (recurso hídricos que surten de agua al Acueducto Municipal), pero le ha faltado estructurar los convenios interadministrativos de tal forma, que el destino final de estos recursos sea para cumplir la normatividad.

CAPITULO IV



TRANSFERENCIAS A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

4. TRANSFERENCIAS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), es la autoridad ambiental a nivel regional, cuentan con múltiples fuentes de financiación local, que entran a constituir sus recursos propios sobre cuya destinación gozan de total autonomía del gobierno central. Los principales instrumentos para la generación de recursos propios son:

- Los gravámenes sobre la propiedad inmueble (impuesto predial); el aporte del sector eléctrico
- Las tasas retributivas, de uso y compensatorias
- Un porcentaje del impuesto del timbre a los automotores
- Los derechos causados por licencias
- Concesiones y salvoconductos
- Un porcentaje del producto de las indemnizaciones y las multas por daños ambientales

Sin embargo, la gran mayoría de los recursos propios de las CAS provienen del impuesto predial y de las transferencias del sector eléctrico, que son dos instrumentos creados específicamente para generar recursos para la gestión ambiental del municipio que lo transfiere.

En la Constitución Política de Colombia, se establece en el Inciso 2º Artículo 317 con destino a la protección del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15%, ni superior al 25.9%. Este porcentaje será fijado anualmente por el concejo municipal.

La Ley 99 de 1993 es su artículo 44, estructura lo dispuesto por el inciso 2º. Del artículo 317 de la Constitución Política de Colombia, y establece que dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por esta ley.

De igual forma es de destacar que el 50% del producto correspondiente a las transferencias del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

La administración Municipal de Barrancabermeja recaudo mil ciento cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos mcte (\$1.142.649.316.00) por sobretasa predial y realizó transferencias a la Corporación Autónoma de Santander CAS por este concepto hasta el tercer trimestre (septiembre) por mil cincuenta y dos millones ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos mcte (\$1.052.167.188.00), quedando pendiente el monto del cuarto trimestre aproximado a setenta y tres millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos mcte (\$73.641.961.00), según datos suministrados por Tesorería Municipal.

Hasta el 22 de diciembre del 2006 los recaudos trimestrales por concepto de sobretasa predial fueron:

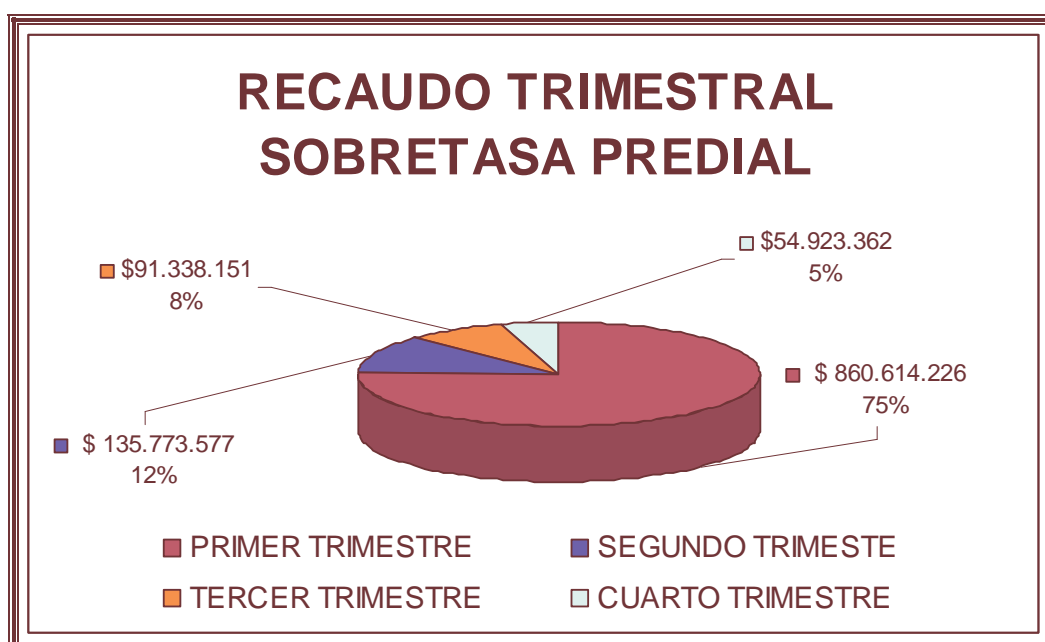


Figura 3. Recaudo Trimestral Sobretasa Predial

Es importante comentar que Aproximadamente el 75% del recaudo de la sobretasa predial se efectuó durante el primer trimestre del año y por ende las transferencias a la corporación autónoma de regional de Santander se giraron a inicios de abril, permitiendo de esta forma a la administración municipal presentar y gestionar proyectos con el fin de retornar mas o meno el 50% de estos recursos para inversión en planes, programas y proyectos que favorezcan la condiciones ambientales del municipio tanto en el área rural como urbana.

La Secretaria de Medio Ambiente de Barrancabermeja SMAB, informó a este ente de control que esta trabajando en conjunto con la corporación autónoma de regional de Santander CAS, sobre el tema PLAN REGIONAL DE GESTIÓN

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA JURSDICCIÓN DE LA CAS. Por otra parte la SMAB elaboró para presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente el proyecto “Diseño del Relleno Regional de Mares a Construirse en el Municipio de Barrancabermeja” donde se dispondrán los residuos inertes o no recuperables de los municipio de Barrancabermeja, puerto Wilches y Sabana de Torres, para ser presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente una vez inicie la recepción de proyectos a ser financiados con recursos del SINA-2006.

Así mismo se hace necesario adquirir un lote que se designe y reúna las condiciones técnicas y ambientales para su construcción, el proyecto se contemplo “Diseño y selección del lote en un punto estratégico”.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la SMAB, es evidente determinar que la administración municipal de Barrancabermeja durante la vigencia 2006 no realizó las gestiones necesarias para retribuirle al medio ambiente del municipio los aproximadamente quinientos cincuenta millones de pesos (50% de las transferencias efectuadas).

El Municipio de Barrancabermeja esta afrontando una problemática ambiental aguda en cada uno de sus recursos (aire, agua, suelo, fauna y flora) y ha demostrado inoperancia en la canalización de recurso económicos que la normatividad ambiental colombiana a constituido en los instrumentos de gestión ambiental.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja advierte que las transferencias que la administración municipal a girado a la CAS deben ser para preservar y cuidar el medio ambiente de Barrancabermeja y no para gastos de funcionamiento, es indiscutible que la CAS no cuenta con estrategias, indicadores, ni mecanismos para medir el impacto de la inversión de las transferencias, la administración municipal debe estudiar y analizar el presentar proyectos ambientales ante la CAS para retribuirle de esta forma a la ciudadanía que cancela su impuesto predial en mejoramiento de la calidad de vida y medio ambiente.

La administración municipal recibió por parte de la Corporación autónoma regional de Santander respuesta a las inquietudes formuladas por la retribución de los recursos transferidos por el municipio de Barrancabermeja a esta autoridad ambiental, en la cual se expresa lo siguiente:

*En desarrollo del artículo 317 de la Constitución Nacional, el inciso primero del artículo 44 de la ley 99 de 1993, estableció con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, la obligación a los municipios de transferir a las Corporaciones Autónomas Regionales **“un porcentaje sobre el total del recaudo por impuesto predial”** y a su vez en el párrafo segundo del mismo artículo se lee: “El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, distrital o metropolitana, dentro del área urbana,*

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

fuere superior de 1'000.000 de habitantes, estos recursos se destinarán exclusivamente a inversión, lo que no constituye propiamente una destinación específica sino un parámetro de inversión.

Siendo esta la oportunidad para aclararle que las únicas ciudades que de conformidad con el censo del DANE para el año 2005, cumplen con el requisito de tener mas de **UN MILLON (1'000.000)** de habitantes son Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, razón por la cual no es aplicable esta disposición para el municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que su población según ese mismo organismo es aproximadamente de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE (187.311)** habitantes.

Así mismo, es preciso citar las consideraciones que tuvo en cuenta la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad del ya citado artículo 44 de la ley 99 de 1993 mediante la sentencia C-305 de 1995, así:

“...el porcentaje no “pertenece” al Municipio, sino que es el Municipio quien lo recauda y lo transfiere, siendo parte “de las rentas de las Corporaciones autónomas regionales como lo dice el título VII de la Ley 93 de 1993, en el encabezamiento respectivo”

Como es claro, la Ley contempla, que las Corporaciones Autónomas Regionales constituyen sus recursos propios con el porcentaje del recaudo obtenido por concepto del impuesto predial que gravan los municipios a la propiedad inmueble, por ende, las entidades encargadas de la conservación del medio ambiente deben destinar estos recurso a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente.

Por lo tanto, no es de desconocerse que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- haya venido realizando las inversiones pertinentes a su Municipio, lo que si es de aclarar es que dicha inversión no puede realizarse en la totalidad del porcentaje recaudado por este, pues una vez los recursos ingresan a la Corporación, dejan de ser bienes territoriales y se convierten en rentas nacionales y aún más, se esta en presencia de “...una obligación legal de transferencia de unos recurso públicos que los municipios o distrito deben realizar con el producto del impuesto predial que recaudan con tal fin y que no pertenecen a dichas entidades territoriales, pues lo perciben en calidad de recaudadores, los cuales forman parte del patrimonio y rentas de las corporaciones...”, de acuerdo al Concepto del Consejo de Estado de mayo 12 de 2005.

Así las cosas, la esencia de la norma no es que adelanten programas de carácter ambiental única y exclusivamente en la jurisdicción de cada uno de los municipios, sino que prima el interés general buscando retribuir de lo recaudado un porcentaje al medio ambiente, situación que se ha venido desarrollando por esta Corporación, de conformidad con el cuadro anexo elaborado por la Subdirección de Planeación, donde se especifican las inversiones efectuadas durante los años 2004, 2005 y 2006 por la CAS en ese municipio.

Además es de resaltar que los dineros recaudados por los municipios y girados a las Corporaciones por concepto de sobretasa ambiental, de conformidad con el artículo 46 numeral 1° de la Ley 99 de 1993, también hacen parte del patrimonio propio de estas, pues estos recursos, así como lo expresa el Consejo de Estado mediante Concepto N° 1.637 “...tiene origen en las transferencias realizadas por los municipios y distritos a favor de las corporaciones, para financiar la gestión pública ambiental, a diferencia de la relación jurídica obligacional tributaria –

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

característica del impuesto predial- existente entre el contribuyente y el municipio, por ello, la corporación autónoma regional no es beneficiaria de una obligación tributaria o fiscal, sino que es destinataria de una participación o transferencia presupuestal. Así, una vez causado el impuesto predial, percibido por el municipio y habiéndose determinado la porción que ha de transferirse a la corporación respectiva, debe darse aplicación a la normatividad presupuestal para cumplir el destino previsto para estos recursos por la Constitución y la Ley”

Teniendo en cuenta estas apreciaciones la Secretaría de Medio Ambiente de Barrancabermeja planteo hacer las consultas pertinentes ante el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial y de esta manera tratar de contribuir en la canalización de recursos económicos o físicos que aporte a la comunidad de Barrancabermeja un incremento significativo en la calidad de vida y el mejoramiento de los ecosistemas que los rodea.

CAPITULO V



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA

5. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA

5.1 AMBITO NORMATIVO Y ESTRUCTURAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial se rige mediante la LEY 388 de 1997 y es el instrumento básico del planeamiento físico, jurídico y económico del territorio. Y la herramienta para consolidar el futuro municipal e impulsar la descentralización y la autonomía municipal.

5.1.1 PROCESO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ACTORES Y ETAPAS

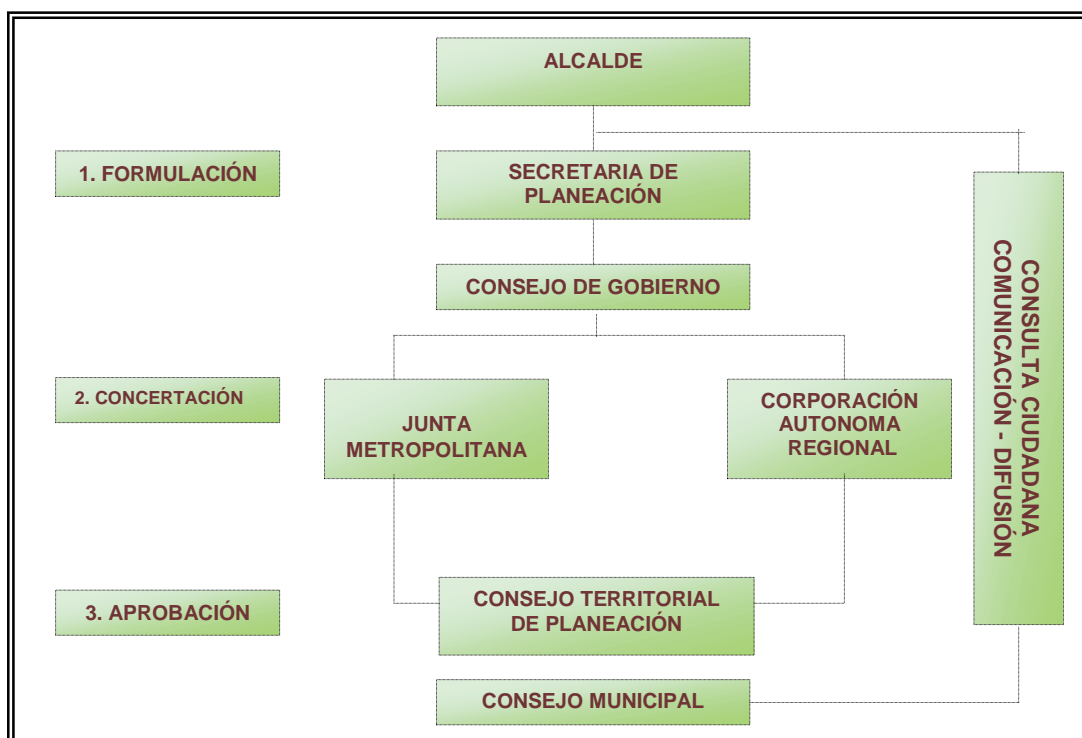


Figura 4. Procesos del POT, Actores y Etapas

5.1.2 PROCESO Y TIEMPOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El POT consta de tres procesos para su ejecución los cuales se establecen como formulación, concertación y aprobación y constan de una serie de actividades que deben desarrollarse en unos tiempos que pueden establecerse de la siguiente forma:

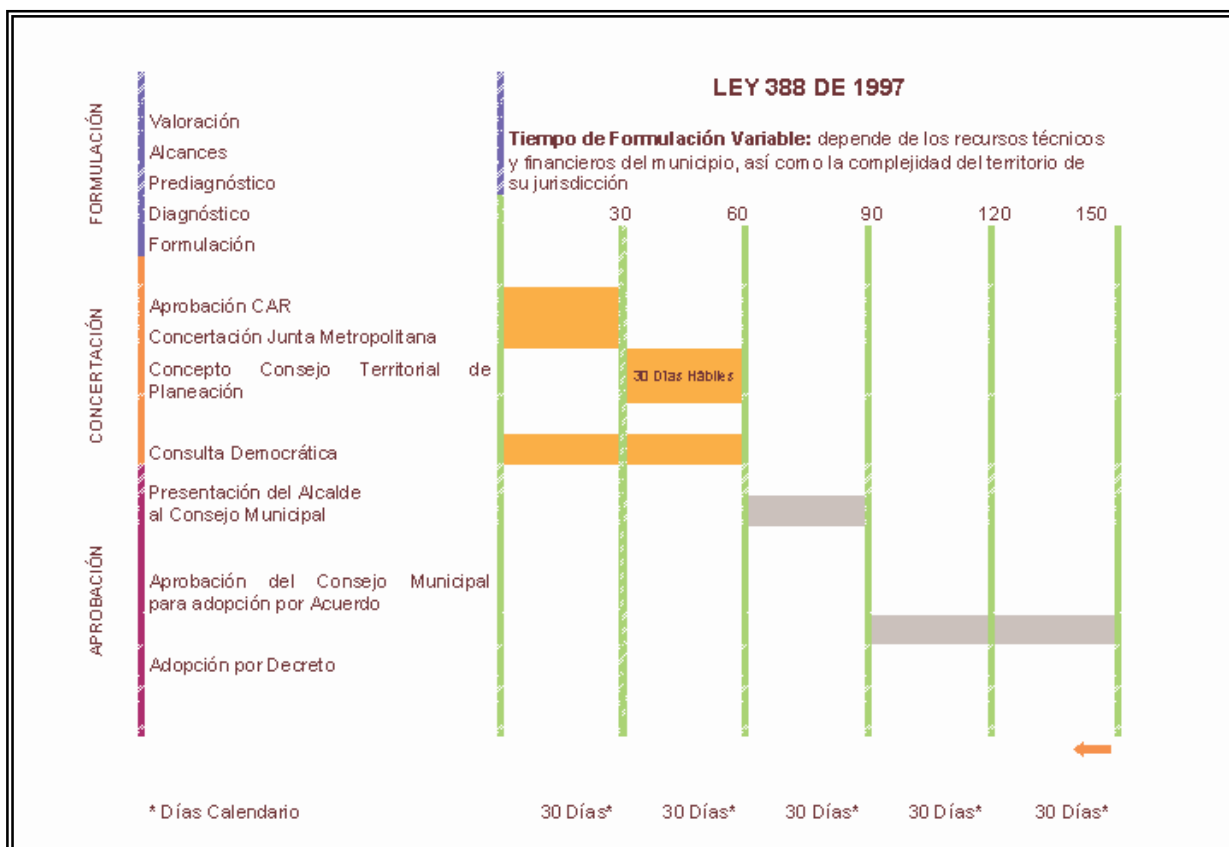


Figura 5. Procesos y Tiempos el POT

5.1.3 DIFICULTADES QUE SE HAN ENCONTRADO EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS POT

En los procesos de formulación, adopción e implementación de los POT, el Ministerio detectó que las mayores dificultades se concentran en procesos de conceptualización y formulación de los planes; procesos de evaluación para concertación de los temas ambientales ante las CAR; procesos de presentación ante los Concejos Municipales para aprobación y posterior adopción; y, puesta en marcha e implementación de los POT.

A continuación, se explican las dificultades encontradas en las diferentes etapas que deben agotarse para la implementación de los POT por parte de las entidades territoriales:

Dificultades detectadas en los Municipios

Etapa de formulación.

- ✓ El tema se concibió como un requisito para la obtención de recursos de inversión y de licencias de construcción, y no como una herramienta de planeación del desarrollo territorial de largo plazo.
- ✓ La capacidad técnica de los profesionales asignados y/ contratados por los municipios en términos generales fue baja, y no se ajusta a los procesos de planeación requeridos.
- ✓ La información requerida para elaborar el diagnóstico fue desactualizada y en algunos casos insuficientes, lo cual impidió una adecuada valoración para la toma de decisiones.
- ✓ La infraestructura tecnológica es insuficiente para elaborar la información requerida por los procesos. En este mismo sentido, el acceso a información oficial, constituyó una dificultad generalizada.
- ✓ Desde el punto de vista financiero no se apropiaron los recursos necesarios por parte de los municipios en las vigencias requeridas.
- ✓ La falta de conocimiento y manejo del tema, se reflejó en contrataciones inadecuadas que entorpecieron los procesos técnicos originando problemas legales.

Etapa de concertación:

- ✓ En esta etapa, la principal debilidad presentada en los municipios, se originó en la falta de continuidad en los procesos de ajustes solicitados por las CAR omitiéndose en algunos casos sus recomendaciones.

Etapa de adopción.

- ✓ Se expidieron por parte de Concejos municipales y Alcaldes, actos legislativos y administrativos que no consultaron el interés general y en otros casos desconocieron las resoluciones de concertación de las CAR.

Etapa de implementación.

- ✓ No se han implementado los instrumentos previstos por las disposiciones legales vigentes en aspectos de gestión y financiación del suelo, y de seguimiento y control de los POT.

Dificultades detectadas en las Gobernaciones

En la etapa de formulación, concertación y adopción.

- ✓ Se evidencia falta de continuidad en lo que respecta al apoyo técnico, financiero y seguimiento a los procesos.

Dificultades detectadas en los procesos de participación ciudadana

En la etapa de formulación.

- ✓ Baja participación por conflictos socio – políticos.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Los mecanismos de divulgación fueron débiles generándose en consecuencia, desinformación en la comunidad.

En la etapa de adopción.

- ✓ Baja participación de los Consejos Territoriales de Planeación en los procesos de ajustes.

Frente a la problemática encontrada, se propone el desarrollo de acciones conjuntas con el Congreso de la República en los siguientes aspectos:

- ✓ Apoyar y Fortalecer institucionalmente a las oficinas de planeación en Gobernaciones y Municipios, para que las mismas cuenten con el personal adecuado y suficiente, así como la infraestructura tecnológica adecuada para el manejo y desarrollo de los instrumentos de desarrollo territorial.
- ✓ Fortalecer en las entidades competentes, el ejercicio de funciones de seguimiento y control.
- ✓ Reglamentar el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 con el propósito de establecer tiempos perentorios y responsables del manejo del expediente municipal fundamental para realizar el seguimiento y control de la implementación y consolidación de los POT.

5.1.4 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y REGIONAL FRENTE A LOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTAN CON POT

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 4° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, el cual dispone que corresponde al Gobierno Nacional implementar un Plan de Asistencia Técnica a los procesos de formulación y articulación de los POT, el Ministerio estructuró e implementó dicho plan, el cual constituye un instrumento de la mayor relevancia para atender a los Municipios con mayores dificultades en la adopción de los POT.

En materia de coordinación interinstitucional, en el mes de agosto de 2003, la Dirección de Desarrollo Territorial en el marco de los objetivos del Programa para el Fortalecimiento de los POT, inició la convocatoria de las entidades involucradas en el proceso, a fin de acordar estrategias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 507. Producto de la convocatoria hecha por el Ministerio, las entidades de nivel nacional IDEAM, INGEOMINAS, IGAC y el Ministerio del Interior, asumieron el compromiso de poner a disposición de los Municipios los recursos de información y asistencia técnica necesarios para el éxito de los POT, los cuales producto de la gestión del Ministerio han sido entregados a las diferentes entidades territoriales. Igualmente convocó a las CAR a un taller de trabajo para analizar las dificultades en los procesos de evaluación y concertación de los POT, y definir lineamientos de actuación unificados sobre estos aspectos.

En lo que respecta al apoyo técnico, la labor del Ministerio se ha concentrado en las oficinas de planeación departamental con el fin de buscar estrategias para que

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

éstas acometan la elaboración de los POT en los Municipios que no cuentan con este instrumento. Igualmente, se han adelantado acciones dirigidas a sensibilizar e informar a Gobernadores, Alcaldes y Concejos Municipales sobre su responsabilidad legal frente a estos procesos, la importancia de incluir acciones e inversiones dentro de sus planes de desarrollo y del plan de asistencia técnica implementado por el Ministerio.

Sobre el particular, resulta preciso señalar que la mayor dificultad encontrada radica en que los Departamentos aducen no disponer de recursos de inversión por encontrarse en régimen de reactivación empresarial y reestructuración de entes territoriales.

5.2 GUIAS METODOLOGICAS POT

El objetivo de estas guía es aportar, a los actores nacionales, regionales, departamentales y municipales que participan en el proceso de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo, orientaciones conceptuales, elementos metodológicos y técnicas específicas para: medir la población, analizar sus características, evaluar su dinámica, proyectar su comportamiento, establecer las interrelaciones del volumen y características de la población, el territorio y el desarrollo, con una visión prospectiva y, con base en todo lo anterior, recomendar tratamientos específicos para los diferentes grupos poblacionales dentro de los procesos de planeación y ordenamiento del territorio.

La guía se ha desarrollado dentro del marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Dimensión Poblacional en los Procesos de Ordenamiento Territorial y Planeación del Desarrollo", proyecto conjunto entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia y el UNFPA, y pretende ser una herramienta metodológica fundamental para el logro de los objetivos de dicho proyecto.

El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, da respuesta a los nuevos retos que la compleja relación entre medio ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo, tienen con los componentes y variables de la población, los cuales se convierten en referentes obligados para el diseño de políticas públicas, diseño de estrategias, evaluación y seguimiento de proyectos así como en elemento fundamental del desarrollo humano sostenible.

Las guías tienen por objetivo facilitar a las personas comprometidas e interesadas en la ejecución, presentación, acompañamiento y crítica de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Regional, la inclusión técnica de los temas demográficos y poblacionales. Por lo tanto, ésta es mas una herramienta de consulta y de orientación para la planeación y la gestión gubernamental en general que contiene líneas básicas de acción de carácter conceptual, metodológico y procedimental, como resultado de un proceso concertado con los municipios y regiones participantes.

5.3 AVANCES DE LOS POT EN SANTANDER

Los Municipios¹ de Santander que han adoptado el POT, se relacionan a continuación:

No. Municipio	Municipio	Tipo de Plan	Adoptado por Acuerdo o Decreto Municipal	Resolución CAR	Fecha Resolución CAR	Fecha Última Actualización
1	Bucaramanga	POT	1	613	28-Ago-00	20-Feb-04
2	Barrancabermeja	POT	1	786	10-Abr-02	20-Feb-04
3	Florida blanca	POT	1	707	23-Oct-01	20-Feb-04
4	Girón	POT	1	497	27-Jul-01	20-Feb-04

Cuadro N°10. Municipios De Santander que han adoptado el POT
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

5.4 POT BARRANCABERMEJA

Por medio del Acuerdo 018 de 2002 se adoptó el Documento Técnico de Soporte y los planos generales, lo mismo que todo lo relativo a los componentes urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial en los cuales se definen los objetivos, las estrategias y las políticas territoriales del municipio. Así mismo, se adopta la normatividad urbana orientada a ordenar el cambio y el crecimiento físico urbano del municipio.

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barrancabermeja, consta de los siguientes documentos:

El Documento Técnico de Soporte.

- ✓ El documento Diagnóstico.
- ✓ El documento de Formulación.
- ✓ El documento de gestión (contiene programa de ejecución)
- ✓ Anexo Cartográfico.

El Documento Resumen.

Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial.

5.4.1 POLITICAS DEL POT

Se establecen las políticas generales del ordenamiento con el fin de fortalecer el crecimiento y desarrollo del Municipio de Barrancabermeja, igualmente fomentar el

¹ www.minambiente.gov.co/Vivienda/presentacion/contexto/pot/santander.htm

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

equilibrio dentro de la estructura del mismo, se establecieron siguientes políticas orientadoras de su ordenamiento:

- ✓ Políticas de optimización ambiental como base del ordenamiento
- ✓ Políticas de articulación y movilidad Urbano Regional
- ✓ Políticas de implantación urbanística acertada para nuevos desarrollos.
- ✓ Políticas de desarrollo social y económico basado en el potencial humano, tecnológico e industrial

5.4.2 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL POT

Los objetivos y las estrategias del plan de ordenamiento territorial de Barrancabermeja se enmarcan en periodos de largo y mediano plazo así:

Objetivos del ordenamiento:

Largo plazo del POT:	Mediano plazo del POT
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el Ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de normas urbanísticas eficientes. ✓ Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. ✓ Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. ✓ Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política. ✓ Lograr un desarrollo social, económico y ambiental sostenible del municipio, que permita a sus habitantes elevar sus condiciones de vida y participar en la construcción colectiva del futuro. ✓ Mejorar los servicios y equipamientos de salud y educación en el municipio, logrando una mayor cobertura y calidad en el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientar la localización y forma para el crecimiento ordenado y adecuada consolidación de los asentamientos humanos en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones. ✓ Zonificar el espacio geográfico, clasificar el suelo y asignar los correspondientes usos con su respectiva reglamentación urbanística y arquitectónica, promoviendo el intercambio socioeconómico con base en el análisis y evaluación integral de la aptitud del territorio. ✓ Promover el desarrollo urbano sobre el costado oriental y sur del municipio mediante el fortalecimiento en su infraestructura básica. ✓ Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de población previsto para los próximos años, con el fin de construir espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana. ✓ Determinar las áreas de uso público definiendo su función y diseño armónico y amable para sus usuarios. ✓ Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo, con las cuales la administración municipal implementará el modelo de desarrollo territorial futuro, mediante planes parciales, programas, macroproyectos y proyectos.

Cuadro N°11. Objetivos del POT de Barrancabermeja
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Estrategias del ordenamiento:

Largo plazo del POT	Mediano plazo del POT
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Divulgación y concientización sobre la importancia de los elementos estructurales del territorio en el cual se definen las áreas protegidas del Municipio, para preservar y recuperar los valores bióticos, ambientales y paisajísticos. Esta estrategia también va orientada a rescatar para un futuro las áreas verdes, los humedales, las ciénagas, los caños y los ríos, conformando una verdadera malla ambiental que permita el equilibrio del medio ambiente en Bja. ✓ Aprovechamiento de las potencialidades paisajísticas y recreativas de los humedales y ciénagas del Municipio, para brindar mayores posibilidades de esparcimiento y bienestar de sus habitantes; así como el aprovechamiento ecoturístico. ✓ En los nuevos asentamientos se le dará prioridad como determinante de implantación, a los elementos naturales y paisajísticos, dándole la cara a los humedales, cañadas y ciénagas. ✓ Los nuevos desarrollos se harán cumpliendo con los requerimientos de equipamientos y áreas comunes necesarias para tener óptimos niveles de calidad de vida. ✓ Aprovechar las ventajas de tener las instalaciones del Complejo Industrial de ECOPETROL y el potencial humano experimentado a partir de la misma, para crear organizaciones productivas que ofrezcan servicios y productos de calidad con alta competitividad en el ámbito nacional e internacional. ✓ Crear acciones administrativas que faciliten la creación de empresas principalmente del sector petroquímico y metalmecánica, así como la materialización de macroproyectos de infraestructura que faciliten el establecimiento del área expansión industrial. Propiciar acciones que apunten a la diversificación económica prevista en la visión urbano regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identificarán los puntos de encuentro de las principales acciones de desarrollo de municipios vecinos, liderando proyectos productivos regionales evitando al máximo el desgaste y la dualidad de esfuerzos. ✓ Se priorizará el desarrollo de proyectos que busquen la consolidación de la malla vial regional y la conectividad de la misma con las troncales nacionales. ✓ Se establecerá la conexión en el sistema vial entre el actual puerto fluvial y los futuros puerto multimodal y Terminal de transporte con la troncal del Magdalena Medio a través de la Carretera Nacional, vía autopista Bucaramanga y el tramo retén campo 23 para la integración Colombo-Venezolana y el interior del país en la movilidad de carga y pasajeros. ✓ Propiciar la construcción de obras enfocadas a la articulación del sistema vial y de transporte, se optimizará una malla urbana que conecte con el sistema vial Inter.-urbano que permita una movilización tanto vehicular como peatonal dentro del Municipio.

Cuadro N°12. Directrices del POT de Barrancabermeja
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

5.4.3 DECISIONES Y ACCIONES DEL ORDENAMIENTO

En esta parte del POT se define los Perímetros y clasificación del suelo y los sistemas Estructurantes del Territorio como:

- ✓ Sistema para conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales municipales
- ✓ Sistema vial
- ✓ Sistema de Servicios Públicos Municipales
- ✓ Sistema integral del espacio público
- ✓ Sistema de equipamientos colectivos (conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos de servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo y de bienestar social y prestar apoyo funcional a la administración pública del municipio)
- ✓ Sistema de Vivienda

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

5.4.4 COMPONENTE URBANO

Dentro del POT se encuentra estructurado de la siguiente forma teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la norma:

Modelo Urbano

- Elementos del modelo territorial urbano
- Políticas Urbanas de corto y mediano plazo.
- División político administrativa urbana

Sistemas Urbanos Generales

- Equipamientos urbanos.
- Servicios Públicos
- Vías y transporte (transporte, vía, vías peatonales, ciclorutas y parqueaderos)
- Parques
- Viviendas

Zonas Morfológicas Homogéneas

Descripción de Unidades Morfológicas Homogéneas. Son la base para la determinación de tratamientos y usos del suelo y para las cuales se consideran las siguientes variables:

- ✓ Densidad poblacional
- ✓ Densidad en vivienda
- ✓ Tamaño de manzanas
- ✓ Tamaño de predios
- ✓ Vías
- ✓ Servicios
- ✓ Estratificación
- ✓ Uso actual del suelo

Usos Generales Del Suelos

Usos del Suelo dentro de la Estructura Urbana:

Es el impacto es el efecto producido en un sector, zona o área determinada por la actividad inherente a un uso específico.

Usos Urbanos:

De definición de los usos por su jerarquía. De acuerdo a su importancia los usos se clasifican en principales, compatibles, condicionados y prohibidos.

De la definición de usos para efectos normativos. De acuerdo racionalización del Ordenamiento Urbano se clasifica en residencial, comercial, institucional, industrial, recreativo y naturales de protección y recuperación ambiental

Áreas de Actividad

Es una extensión superficiaria delimitada, a la que se asigna el uso e intensidad del subsuelo, el suelo y/o el espacio aéreo correspondiente en el Área Urbana y

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Suburbana. Se caracteriza por el predominio de un uso determinado del suelo, en función de la cual se reglamentan los demás usos.

Normas adicionales generales para las áreas de actividad.

- Estacionamientos por áreas de actividad
- Horarios de Funcionamiento para las áreas de Actividad.
- Definiciones de establecimiento de venta y servicios.

Tratamientos Urbanísticos

Conjunto de normas a aplicarse en un área urbana determinada, para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad a la forma y a la estructura urbana propuesta se clasifican en:

- Tratamientos en Zonas Desarrolladas
- Tratamiento en zonas de desarrollo incompleto.
- Tratamiento en zonas sin desarrollar
- Tratamiento en zonas de carácter Ambiental.

5.4.5 COMPONENTE RURAL

Dentro del POT se encuentra estructurado de la siguiente forma teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la norma:

Modelo General Del Territorio Rural

- Elementos del Modelo Rural
- Políticas y estrategias generales del Ordenamiento rural
- División Político Administrativa

Usos Del Suelo Rural

Unidad Agrícola Familiar

Es de resaltar que en el documento del POT se plantea la revisión de la UAF en el corto plazo, teniendo en cuenta un enfoque socioeconómico de cada región debido a la variedad de cultivos que se dan en el sector rural, se recomienda un estudio mas detallado en donde tenga en cuenta el tipo de suelo, y en concertación con las comunidades.

Sistemas Rurales Generales

Equipamientos Rurales.

Son espacios y construcciones destinadas a proveer a los ciudadanos servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo y de bienestar.

Sistema Vial Rural

Servicios públicos en el sector rural.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Otras Acciones Del Ordenamiento Rural

Zonas Suburbanas

Normas Generales para las Parcelaciones Rurales

La Gestión Rural

Planes Rurales

Están orientados a promover el adecuado uso del suelo, a contener la expansión de las actividades urbanas sobre el sector rural y a preservar las condiciones de vida del sector rural.

5.4.6 GESTION TERRITORIAL

Estructurada en el POT de Barrancabermeja así:

Gestión Urbanística

Planes Parciales

Unidades de Actuación Urbanística

De Los Instrumentos De Gestión Y Compensación

Plusvalía

Del efecto plusvalía por incorporación de suelo rural a suelo de expansión. Teniendo en cuenta el crecimiento de la ciudad y de acuerdo con las proyecciones de necesidad de vivienda en el área urbana, así como de un área de crecimiento industrial.

Normas Urbanísticas Complementarias

Índices

Son la forma de medir el aprovechamiento de un predio específico.

Cesiones Obligatorias de las Actuaciones Urbanísticas

Toda actuación urbanística deberá estar acompañada de las cesiones obligatorias gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general.

Licencias

La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

Aspectos Ambientales

Control sobre Emisiones Contaminantes y de Ruido

Normas Generales

Normas para Edificaciones

Normas para el Espacio Privado

Espacio Público Urbano

Estaciones de Servicio y Consignatario de Vehículos.

Programas De Ejecución

se define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan de Ordenamiento, que deben ser ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración municipal, al unísono con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

5.4.7 DISPOSICIONES FINALES

- De los criterios de interpretación del Plan de Ordenamiento.
- Del régimen de transición.
- De la vigilancia y control.
- De la evaluación y seguimiento del plan

5.4.8 EVALUACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA DEL POT

Para la vigencia 2004 este ente de control realizo una auditoria especial al plan de ordenamiento territorial del municipio de Barrancabermeja en donde establecieron una serie de hallazgos los cuales dieron origen a un plan de mejoramiento pactado y el cual se esta llevando acabo. A continuación se exponen los hallazgos:

- ✓ Documentación de elaboración del POT dispersa y archivo no clasificado
- ✓ Fotografías de Talleres de formulación del POT en medio físico
- ✓ Deficiente socialización del plan de Ordenamiento Territorial
- ✓ Deficiente control físico
- ✓ Deficiencias en contenido y material cartográfico del POT
- ✓ No se han realizado estudios determinados por el POT
- ✓ Vacíos normativos
- ✓ No se ha implementado el estudio sobre plusvalía
- ✓ No se ha realizado la afectación tributaria por reducción del perímetro urbano

5.5 POT AMBIENTAL

Fue concebido como una herramienta de planificación que serviría para definir un modelo de ocupación territorial acorde con la oferta de bienes y servicios ambientales. Este Plan, fue dividido en dos componentes: Uno de corto y otro de largo plazo. El componente de corto plazo correspondía al grupo de proyectos relacionados con este Plan, que se encontraban en los bancos de proyectos de las entidades de la región y contaban en alguna de las etapas del ciclo de proyectos. Estos proyectos eran: POTAR (referido a una subregión de la jurisdicción Corporación Autónoma Regional), Plan de manejo ambiental cerros orientales,

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

formulación e implementación de planes de manejo de recursos naturales del departamento o municipio, Plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

En este sentido, el POTA (Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental) se debe formular con la intención de convertirse en un mandato para la acción, cuya expresión inicial deberá ser el diseño y construcción de un sistema de Ecosistemas Estratégicos debidamente interconectados por corredores verdes, esto es, una Estructura Ecológica que garantice una oferta ambiental proporcional a la demanda de bienes y servicios naturales que de ella se hace.

En el escenario deseado se plantea que la infraestructura ecológica de la ciudad región haga una oferta adecuada de bienes y servicios ecosistémicos (desde agua, aire, clima, suelos y biodiversidad hasta protección contra riesgos, paisajes y valores simbólicos, entre otros), de tal manera que esté en condiciones de sostener los procesos económicos y sociales. En lo fundamental esto depende de que se cree y mantenga una red funcional de áreas y ecosistemas estratégicos (por ejemplo la GCB, la ciénaga Miramar y el barrio Pueblo nuevo para el caso de Barrancabermeja, entre otros, para la Subregión), interconectados por una malla verde y articulados con las infraestructuras viales y de servicios.

Las subvariables ambientales y los indicadores que se pueden establecer son:

SUBVARIABLES AMBIENTALES	INDICADOR
El estado de conservación de los ecosistemas y de sus bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado de conservación de los ecosistemas y bienes y servicios ambientales ✓ Índice de vegetación natural remanente IVR ✓ Oferta media de agua ✓ % de áreas en conflicto de uso ✓ Presión sobre los ecosistemas:
Presión demográfica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Densidad poblacional (habitantes/Km.2) ✓ Tasa de crecimiento poblacional (%) ✓ IPP (Índice de Presión Poblacional) ✓ % de minifundio

*Cuadro N° 13. Subvariables Ambientales e Indicadores del POTA
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.*

La característica fundamental de este tipo de Planes es su enfoque estratégico en cuanto identifica, ordena y formula políticas que corresponden a un análisis situacional del área de estudio en una perspectiva de Escenarios de tendencia y alternativos, a partir de una imagen objeto y visión compartida de futuro. En cuanto

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

a los lineamientos, estos hacen referencia a la formulación de un objetivo que contenga lo que se propone lograr y, por supuesto, cómo se plantea alcanzar.

Los lineamientos específicos para desarrollar el componente ambiental pueden ser: Partir de lo ambiental como un soporte fundamental del bienestar social y del desarrollo económico regional y, en menor grado, como un limitante de los mismos o como un objeto de recuperación luego de su deterioro. La oferta ecosistémica del Departamento o Subregión es básicamente favorable y debe aprovecharse como garante del desarrollo en el largo plazo.

- ✓ Organizar la capacidad de gestión a través de la coordinación y articulación de acciones alrededor de la conservación, restauración y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas y de la prevención de riesgos.
- ✓ Mantener, complementar y desarrollar la estructura proveedora de bienes y servicios a la sociedad, con énfasis en ecosistemas estratégicos.
- ✓ Productividad / Turismo
- ✓ Medio ambiente / servicios públicos
- ✓ Movilidad

Cada una de estas líneas de acción, agrupaba los proyectos que alcanzaban mayor puntaje, luego de analizar si estos generaban sinergias (proyecto catalizador), poseía una amplia cobertura regional, articulaba varios proyectos (generación de convergencia), contaba con viabilidad o presupuesto, era factible su realización en el corto plazo, contribuía a la conformación de escenarios y/o requería la participación varias entidades.

5.6 LEY 1083 DE 2006

Por medio de esta ley se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.

Movilidad sostenible en Distritos y Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial

Artículo 1º. Con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiéndose por estos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de 1997, formularán y adoptarán Planes de Movilidad según los parámetros de que trata la presente ley.

Parágrafo. Los Ministerios de Minas y Energía, de Protección Social, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, determinarán de manera conjunta cuáles son los combustibles limpios, teniendo como criterio fundamental su contenido de componentes nocivos para la salud y el medio ambiente. Entre los combustibles limpios estarán aquellos basados en el uso de energía solar, eólica, mecánica, así como el gas natural vehicular.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Artículo 2º. Los Alcaldes de los municipios y distritos de que trata el artículo anterior tendrán un plazo de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente ley, para adoptar mediante Decreto los Planes de Movilidad en concordancia con el nivel de prevalencia de las normas del respectivo Plan de Ordenamiento Territorial. Los Planes de Movilidad deberán:

a) Identificar los componentes relacionados con la movilidad, incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, tales como los sistemas de transporte público, la estructura vial, red de ciclorutas, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte;

b) Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. En especial, se debe diseñar una red peatonal y de ciclorutas que complemente el sistema de transporte, y articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial elaborará los estándares nacionales para el desarrollo de vivienda, equipamientos y espacios públicos necesarios para dicha articulación.

La articulación de la red peatonal con los distintos modos de transporte, deberá diseñarse de acuerdo con las normas vigentes de accesibilidad;

c) Reorganizar las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad y bajar los niveles de contaminación;

d) Crear zonas sin tráfico vehicular, las cuales serán áreas del territorio distrital o municipal, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta, o en otros medios no contaminantes. Para dar cumplimiento a lo anterior, podrán habilitar vías ya existentes para el tránsito en los referidos modos alternativos de transporte, siempre y cuando se haga respetando las condiciones de seguridad en el tránsito de peatones y ciclistas;

e) Crear zonas de emisiones bajas, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta o en otro medio no contaminante, así como en vehículos de transporte público de pasajeros siempre y cuando este se ajuste a todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y funcione con combustibles limpios;

f) Incorporar un Plan Maestro de Parqueaderos, el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte.

Parágrafo. Será potestativo de las autoridades locales determinar la obligatoriedad del uso de casco de seguridad en ciclorutas y ciclovías. Para los menores de edad será obligatorio su uso. En todo caso, serán de obligatorio uso para la generalidad de la población los dispositivos reflectivos a que hace referencia el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 769 de 2002, en horas nocturnas.

Artículo 3º. Con el fin de garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley, deben contemplar la construcción de la totalidad de los elementos del perfil vial, en especial, las calzadas, los separadores, los andenes, los sardineles, las zonas verdes y demás elementos que lo conforman, según lo establezca el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio o distrito y el Plan de Movilidad Propuesto.

Parágrafo 1º. Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, los Ministerios de Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Territorial, determinarán las condiciones mínimas de los perfiles viales, para que las mismas puedan ser incluidas en los planes de movilidad de distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo 2º. Como herramienta adicional a lo previsto en este artículo para el tránsito seguro de niñas y niños, las autoridades locales coordinarán operativos especiales en horas de ingreso y salida de colegios y escuelas, a efectos de procurar la seguridad y guía de aquellos, en sus desplazamientos. Los operativos especiales podrán implicar la restricción del tráfico vehicular en las zonas que la autoridad local considere pertinentes.

Artículo 4º. El Ministerio de Transporte, previo visto bueno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentará el procedimiento de identificación de los vehículos y motocicletas de los distritos y municipios con planes de ordenamiento territorial que funcionen con combustibles limpios.

Estos vehículos podrán ser objeto de beneficios en cuanto a la frecuencia en su circulación, los lugares a los que pueden acceder, así como de los demás beneficios que determinen las autoridades locales.

Artículo 5º. A partir del 1º de enero del año 2010, toda habilitación que se otorgue a las empresas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros con radio de acción metropolitana, distrital o municipal, se hará bajo el entendido que la totalidad de vehículos vinculados a las mismas funcionará con combustibles limpios. El incumplimiento de esta disposición acarreará la revocatoria inmediata de la habilitación.

En todo caso, a partir de la expedición del reglamento que determine cuáles son los combustibles limpios, en los procesos licitatorios para la adjudicación de rutas y frecuencias, se tendrá como uno de los criterios de calificación preponderantes, el hecho que los vehículos vinculados funcionen con combustibles más limpios.

A partir del 1º de enero del año 2010, toda reposición que se haga de vehículos vinculados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, deberá hacerse por vehículos que funcionen con combustibles limpios.

Parágrafo. La Contraloría General de la República entregará dentro del primer año de aprobada la presente ley, un estudio sobre el impacto económico de la misma sobre el equipo automotor a reponer, y los montos de inversión necesarios para que se cumplan las metas de reposición de equipos contempladas en este artículo.

Artículo 6º. En los procesos licitatorios que se adelanten para adjudicar la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros, deberá preverse que todos los vehículos que se vinculen para el efecto, incluyendo los que cubrirán las rutas alimentadoras, funcionarán con combustibles limpios.

Parágrafo. Los vehículos vinculados al transporte masivo de pasajeros que a la fecha de expedición del reglamento que determine cuáles son los combustibles limpios no funcionen con alguno de los mismos, deberán ser reemplazados por vehículos que funcionen con este tipo de combustibles, cuando sean objeto de reposición por el cumplimiento del término de su vida útil.

Capítulo II

Algunas disposiciones sobre gestión ambiental

Artículo 7º. Dentro de los dos (2) años siguientes a la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentará los protocolos para las declaratorias de los niveles de prevención, alerta o emergencia, por parte de las autoridades ambientales, incluyendo los tiempos de exposición mediante los cuales se considerará

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

que existe una grave amenaza a la salud , así como los procedimientos que deberán seguir las autoridades ambientales para declarar alguno de los estados de emergencia ambiental.

Artículo 8°. Sin perjuicio de las demás medidas a que haya lugar, cuando de conformidad con las normas sobre calidad del aire la autoridad ambiental competente declare en un área determinada de un distrito o municipio con plan de ordenamiento territorial, el nivel de prevención, alerta o emergencia, restringirá o prohibirá inmediatamente, y durante el período de tiempo estrictamente necesario, la circulación de vehículos de transporte público o privado que no funcionen con combustibles limpios en el área objeto de la declaración, salvo que sea manifiesto que las fuentes móviles no tienen incidencia relevante en el respectivo episodio ambiental.

Parágrafo. La aplicación de lo dispuesto en este artículo estará sujeta a que previamente hayan sido identificados los vehículos que funcionen con combustibles limpios, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de este proyecto.

CAPITULO VI



SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE BARRANCABERMEJA

6. SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Por medio del decreto presidencial 919 del primero de mayo de 1989 el gobierno nacional organiza el sistema nacional de prevención y atención de desastres para el territorio Colombiano, de igual forma establece lineamientos para que se estructure estos sistemas por departamentos y municipios.

La administración municipal de Barrancabermeja para seguir los lineamientos establecidos en el decreto 919 de 1989 conformo el Comité local para la prevención y atención de desastres CLOPAD. Este comité creado mediante el Decreto 237 del 21 mayo de 2001; según el concepto institucional de quienes participaron en la creación del mismo, reviste gran importancia en la orientación del desarrollo del Municipio.

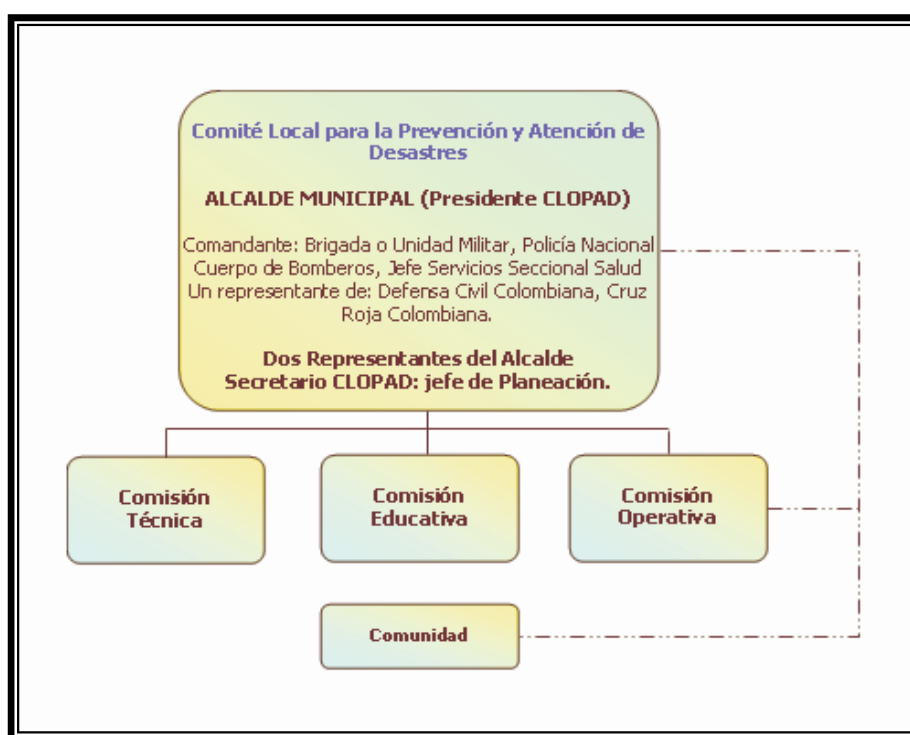


Figura 6. Estructura Organizacional del CLOPAD

Es el responsable de la coordinación e integración de acciones institucionales para la elaboración de planes orientados a prevenir y atender emergencias o desastres de origen natural o tecnológico, en todo el área del municipio de Barrancabermeja, así como para capacitar y orientar a la comunidad sobre el particular, canalizando **Contraloría Municipal de Barrancabermeja.**

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

recursos humanos, técnicos y económicos a la prevención de emergencias y/o minimización de los efectos catastróficos producidos por los desastres.

El CLOPAD propicia la identificación y análisis de amenazas y riesgos que afectan el municipio y por consiguiente a la comunidad, así como la integración institucional y la coordinación de acciones para prevenir consecuencias funestas para la población.

Por medio del Decreto Municipal 189 del 20 de Agosto de 2002, se da traslado al comité local de prevención y atención de desastres del municipio de Barrancabermeja CLOPAD a la Secretaria de Medio Ambiente.

6.1 FUNCIONES DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CLOPAD

- ✓ Crear y fortalecer una estructura orgánica funcional para actuar en caso de emergencias. Sensibilizar, motivar y concientizar a las instituciones y comunidad en general, sobre la importancia de la prevención de desastres, así como sobre las acciones a seguir en caso de emergencia.
- ✓ Orientar y coordinar la elaboración de los planes institucionales específicos y en general para prevención y atención de desastres.
- ✓ Realizar campañas de información y capacitación para la prevención y manejo de los desastres.
- ✓ Coordinar la ejecución rápida y eficiente del plan acción a ejecutar en caso de un evento.
- ✓ Estructurar planes institucionales.
- ✓ Conformar grupos de trabajos para la rehabilitación de damnificados en zonas afectadas.
- ✓ Canalizar recursos necesarios para la atención y rehabilitación de zonas afectadas por desastres.
- ✓ Evaluar las situaciones de desastres y establecer los planes y/o acciones según el caso.
- ✓ Solicitar y tramitar los apoyos necesarios ante los niveles regional o nacional.
- ✓ Elaborar mapas de riesgo y con base en ellos orientar las acciones y/u obras para prevenir y/o mitigar desastres.
- ✓ Elaborar los análisis de vulnerabilidad y orientar acciones para disminuirla o para afrontar el efecto de los desastres.

6.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CLOPAD

- **ALCALDE MUNICIPAL:** Quien es el presidente del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD y sus funciones son:

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Constituir, presidir y convocar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD.
 - ✓ Concertar y someter a aprobación del CLOPAD las asignaciones presupuestales.
 - ✓ Activar los sistemas de alarma y emitir públicamente los comunicados de alerta.
 - ✓ Coordinar la identificación preliminar de zonas de riesgo en el municipio y demandar al Consejo su reglamentación y usos del suelo.
 - ✓ Demandar a los organismos operativos locales el diseño y adiestramiento de procesos operativos para la atención de impactos.
 - ✓ Ordenar la incorporación de la prevención en la planificación del desarrollo municipal.
- **COORDINADOR CLOPAD:** y sus funciones son
 - ✓ Coordinar las entidades integrantes y de apoyo al CLOPAD, para lograr la ejecución de políticas, decisiones y proyectos de prevención, atención y/o rehabilitación.
 - ✓ Dirigir interinstitucionalmente las operaciones y acciones trazadas y adoptadas por el CLOPAD.
 - ✓ Monitorear el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales en el ámbito de la Prevención y atención de desastres.
 - ✓ Lograr la integración de recursos a través de la orientación y asesoría a comisiones, subcomisiones o grupos operativos del CLOPAD.
 - ✓ Gestionar la cofinanciación de programas o proyectos con recursos del nivel regional o local, y ante el nivel nacional cuando sobrepase la capacidad de estos niveles.
 - ✓ Coordinar con las comisiones de trabajo la elaboración de informes sobre situaciones de desastre, daños causados y requerimientos de atención y rehabilitación.
 - **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA:** forma parte como coordinador operativo para la debida ejecución de las decisiones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD. Y dentro de sus funciones está:
 - ✓ Promover y asesorar la elaboración de planes y procedimientos operativos con base en los posibles riesgos de la región o la comunidad.
 - ✓ Activar los sistemas de alarmas y alerta a la población.
 - ✓ Realizar labores de evacuación, búsqueda y rescate de víctimas en una emergencia.
 - ✓ Realizar labores de aislamiento de zonas de riesgo o impactadas por la emergencia.
 - ✓ Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.

- ✓ Colaborar en la conservación de la seguridad interna y en el mantenimiento de la soberanía nacional.
 - ✓ Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas.
 - ✓ La Defensa civil realizará las labores de apoyo en primeros auxilios, clasificación de heridos (triage); transporte de víctimas y acciones de seguridad.
- **PLANEACION MUNICIPAL:** El Jefe de Planeación de la entidad territorial correspondiente quien haga sus veces, actuará como Secretario del Comité Regional o Local respectivo y sus funciones son:
 - ✓ Presentará los proyectos y programas de inversión derivados del Plan Nacional para la Atención de Desastres, así como coordinar, en armonía con la oficina nacional para la prevención y atención de desastres, a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestales sobre atención y prevención de desastres.
 - ✓ Velar por la inclusión del componente de prevención de riesgos en los planes que deban incluirse en el plan nacional económico y social.

Además se cuenta con el apoyo de:

- ✓ El comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción.
- ✓ El comandante de brigada o unidad militar existente en el área correspondiente
- ✓ Dos representantes escogidos de las corporaciones autónomas regionales o de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarios.

Dentro del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD, Barrancabermeja, funcionaran las siguientes comisiones integradas por las siguientes entidades o instituciones

- **COMISION TECNICA:** Orientada a promover la incorporación de la prevención al proceso de planificación, es decir, la identificación de variables e insumos que puedan involucrarse en los planes de desarrollo. Se incluyen, entre otras: La identificación de zonas de amenaza y de asentamientos humanos de riesgo, el análisis de vulnerabilidad, la definición de políticas de ordenamiento territorial y urbano, los usos del suelo y manejo ambiental relacionado con potenciales desastres, el diseño, formulación y determinación de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

La conforma diferentes instituciones del orden municipal:

- ✓ Planeación Municipal
- ✓ Aguas de Barrancabermeja
- ✓ Plan Maestro de Alcantarillado
- ✓ Secretaria de Infraestructura
- ✓ Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja (EDUBA)
- ✓ Ecopetrol S.A
- ✓ Cormagdalena
- ✓ Electrificadora de Santander
- ✓ Gases de Barrancabermeja,
- ✓ Secretaria de Medio ambiente
- ✓ Universidad Industrial de Santander (UIS)
- ✓ Instituto Universitario de la Paz(INUPAZ)
- ✓ Secretaria Local de Salud
- ✓ Corporación Autónoma de Santander (CAS)
- ✓ Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio

Esta comisión la coordina la oficina Asesora de Planeación Municipal o su delegado

- **COMISION EDUCATIVA:** Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la comunidad que en la cotidianidad se tengan en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento, para que en caso de la ocurrencia de un fenómeno natural, sus efectos sean mitigados o disminuidos. Esto se logra en la medida en que los conceptos de prevención, vulnerabilidad, conocimiento de la naturaleza y sus fenómenos sean involucrados en los programas curriculares de áreas como las ciencias naturales y educación ambiental y ciencias sociales.

La conforma diferentes instituciones del orden municipal:

- ✓ Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ)
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- ✓ Universidad Industrial de Santander (UIS)
- ✓ Cafaba
- ✓ Defensa Civil Colombiana
- ✓ Cruz Roja Colombiana
- ✓ Ecopetrol S.A
- ✓ Secretaria de Local de Salud
- ✓ Secretaria de Educación
- ✓ Secretaria del Medio Ambiente
- ✓ Corporación Autónoma de Santander (CAS)

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
- ✓ Un delegado de los rectores de los colegios del municipio
- ✓ El Director de Núcleo o su delegado

Esta comisión la coordinara la Secretaria de Educación Municipal

- **COMISION OPÈRATIVA:** Esta dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso que se presente un fenómeno natural o tecnológico cuyas consecuencias afecten las condiciones normales de vida de la población, de tal manera que la haga incapaz de enfrentarlas. Implica la organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de la emergencia sea eficaz. Estas comisiones, aunque tiene finalidades definidas, no deben actuar aisladamente, deben integrar sus acciones y productos para obtener una mayor racionalidad en esfuerzos y recursos. Como parte del sistema deben ser coordinadas e integradas para la consecución del objetivo final: garantizar el bienestar y seguridad colectivos.

La conforma diferentes instituciones del orden municipal:

- ✓ Instituto de Transito y Transporte
- ✓ Bomberos Voluntarios
- ✓ Cruz Roja
- ✓ Defensa Civil
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Batallón Antiaéreo Nueva Granada
- ✓ Departamento Administrativo Seguridad (DAS)
- ✓ Batallón Plan Energético y Vial
- ✓ Puesto Fluvial Avanzado N° 31
- ✓ Secretaria de Gobierno Municipal
- ✓ Personería Municipal
- ✓ Secretaria General
- ✓ Empresa Social del Estado (E.S.E)
- ✓ Secretaria Local de Salud
- ✓ Fiscalía
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Scout de Colombia
- ✓ Electrificadora
- ✓ Gases de Barrancabermeja
- ✓ Ecopetrol
- ✓ Red de Solidaridad Social
- ✓ Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
- ✓ Pastoral Social
- ✓ Juntas de Acción Comunal (JAC)

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Juntas Administrativas Locales (JAL)
- ✓ Bancos y corporaciones de la ciudad

La comisión operativa la coordina la Defensa Civil Colombiana

6.3 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CLOPAD

- ✓ Las reuniones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD, se realizan mensualmente en forma ordinaria, para analizar las situaciones concernientes a la prevención de emergencias.
- ✓ Las reuniones extraordinarias se llevan a cabo cuando la situación así lo amerita, dependiendo del tipo de emergencia que pueda ocurrir o se pueda presentar.

6.4 PRESUPUESTO DESARROLLADO POR EL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CLOPAD

AÑO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2005	115.192.087	112.910.580
2006	304.096.757	288.815.776
URGENCIA MANIFIESTA 2006	432.600.000	403.016.000

*Cuadro N°14. Presupuesto desarrollado por el CLOPAD
Fuente. Contraloría Municipal de Barrancabermeja.*

6.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CLOPAD

- ✓ Atención en la ola invernal
Durante la vigencia 2006 el municipio de Barrancabermeja afronto una gran problemática en lo relacionado con el fuerte invierno que se evidencio en casi todo el territorio Colombiano y las áreas aledañas al cauce del Río Magdalena y otros cuerpos de agua se inundaron quedando la población expuesta a los riesgos que este tipo de eventualidades trae.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

A continuación se puede observar mediante un registro fotográfico la participación del comité local de prevención y atención de desastres del municipio de Barrancabermeja CLOPAD.



Foto N°1. Apoyo del CLOPAD a la Comunidad aledaña al río Magdalena



Foto N°2. Personal del CLOPAD en labores de atención a la Comunidad aledaña al río Magdalena

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Suministro de víveres a la Comunidad afectada por la ola invernal
Con el propósito de brindarle a la comunidad afectada por la ola invernal la administración municipal de Barrancabermeja suministra una dotación de víveres a las familias vulneradas.



Foto N°3. Entrega de Víveres a las Familias Vulneradas por la ola invernal



Foto N°4. Miembros del CLOPAD apoyando a las Familias afectadas por el invierno

CAPITULO VII



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDÓS DE BARRANCABERMEJA

7. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BARRANCABERMEJA

7.1 PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PGIRS DE BARRANCABERMEJA

El Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en virtud al Decreto 1713 de 2002, estableció (dentro del marco de la política Nacional de Residuos Sólidos) la necesidad de que los municipios implementen un plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) a corto, mediano y largo plazo.

La Administración Municipal de Barrancabermeja estableció el año 2005, el proceso contractual N° 0300-05 de 2005, para la elaboración del PGIRS del Municipio, el cual fue entregado en diciembre del año de 2006. (Los términos establecidos para el desarrollo de este proceso contractual estaban fijados para tres (3) meses iniciando el día 5 de Agosto de 2005, los cuales se extendieron debido a la suspensión del mismo, mediante Acta N° 001 de el día 8 de Noviembre de 2005, considerando que atendiendo la complejidad de en la recolección de la información, se adicionó un mes al contrato de consultoría N° 0300-05, a partir de la suscripción del acta de inicio, cuya finalización se cumplía el día 04 de diciembre de 2005, asimismo que el Contratista debía recolectar información de varias fuentes, como la Empresa Prestadora de Servicio de Aseo de residuos sólidos domiciliarios en el Municipio REDIBA S.A. E.S.P, las dos (02) prestadoras de residuos especiales (Industriales y Hospitalarios), con domicilio contractual en la ciudad de Bucaramanga, hacer toma de muestras y caracterización de diferentes clases de basuras depositadas en el Relleno Sanitario la Esmeralda, comprobadas en laboratorios certificados y acreditados para estos fines. A si mismo que la empresa prestadora del Servicio de Aseo de residuos sólidos domiciliarios del Municipio de Barrancabermeja, había presentado dificultad en la entrega de la información al contratista.

Que mediante ante Acta de Reinicio N° 001, del 08 de junio de 2006 se retomo la ejecución del Contrato de consultoría, fue entregado mediante Acta de Recibo y Finalización el día 04 de Agosto de 2006 y Adoptado al Municipio de Barrancabermeja mediante Resolución N° 2679 de Noviembre 07 de 2006, emanada por el Alcalde Municipal según se establece en la Resolución N° 1045 de 2003 del Ministerio de Ambiente Vivienda y desarrollo Territorial.

La firma CASTING E.U Compañía Asistencial de Servicios Tecnológicos e Ingeniería E. U, fue la encargada de “LA INTERVENTORIA DE LA ELABORACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” .

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

7.2 ESTRUCTURA DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

7.2.1 Presentación

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de acuerdo a lo establecido por el decreto 1713 del 2002 el gobierno se ha visto en la necesidad de que los municipios implementen un plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) a corto, mediano y largo plazo. Según lo estipulado por el decreto anterior el Municipio de Barrancabermeja vinculo al consorcio PGIR para realizar la formulación del PGIRS teniendo en cuenta los lineamientos expresados en la Resolución 1045 de 2003 y los Términos de Referencia de la convocatoria Pública MB-SMA-003-05.

De esta manera se coloca a disposición del municipio de Barrancabermeja un instrumento que fija proyectos y metas acorde con el plan de desarrollo del municipio, bajo la óptica del manejo concertado y eficaz de los residuos sólidos. En la metodología expedida para dar cumplimiento a este proceso se indica que la formulación y desarrollo de los Planes Municipales o Regionales de Gestión Integral de Residuos Sólidos es una obligación asignada directamente a la administración municipal, quien deberá organizar un grupo interdisciplinario para el desarrollo del proceso. Se indica así mismo que el proceso de formulación será liderado por el municipio, quien establecerá dos instancias para promover la participación de los diferentes actores involucrados.

COMPETENCIAS EN LA FORMULACIÓN DE LOS PGIRS

COMPETENCIAS MUNICIPALES

La vocación normativa directa en materia de planificación del PGIRS y la prestación de los servicios públicos inherentes al aseo y la recuperación y el aprovechamiento de residuos, está asignada a los municipios y distritos de manera directa. Son las entidades territoriales locales las que tienen la vocación normativa clara para la ejecución de las actividades de planificación inherentes y la correspondiente a la ejecución a los prestadores. Así lo indica el decreto 1713 de 2002 que indica textualmente en los artículos 4 y 5.

En relación con lo expresado anteriormente el acto administrativo que contiene el plan en cada municipio, se debe contener en una decisión proferida por los Alcaldes locales, según lo previsto en el artículo 8.

COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y LOS GOBERNADORES

De acuerdo con la lógica normativa y en desarrollo de ésta se expidió la Resolución 1045 de 2003 que indica en su artículo 7 que “De acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1713 de 2002, es responsabilidad de las entidades territoriales, elaborar y mantener actualizado el PGIRS.”

Se deben convocar a dos entes diferentes del mismo nivel como lo son las autoridades ambientales y los Gobernadores

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

La ley 142 de 1994 en su artículo 7 establece como competencia del ente seccional según el numeral 7.2 el *“Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.”* Igualmente el numeral 7.3 señala que es su función *“Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.”* Ello determina que debe proveer recursos y apoyo técnico para el desarrollo de las iniciativas locales

MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LOS COMPONENTES QUE EL PGIRS DEBE ADOPTAR

Los componentes del servicio de aseo son los siguientes²:

- ✓ Recolección.
- ✓ Transporte.
- ✓ Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, lavado de estas áreas.
- ✓ Transferencia.
- ✓ Tratamiento.
- ✓ Aprovechamiento.
- ✓ Disposición final.

De igual manera existen dos modalidades en la prestación del servicio, clasificadas como ordinaria y especial en donde el valor del servicio especial no esta regulado económicamente, ya que será pactado libremente entre un usuario que lo solicite y la persona prestadora del servicio.

Con respecto a la disposición final, el PGIRS deberá determinar las áreas propicias para desarrollar este componente, ya que en el proceso de formulación del Plan, se deberá seleccionar y establecerá las áreas potenciales para la realización de la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario y de la infraestructura que los compone³:

² Artículo 11, Decreto 1713 de 2002.

³ Artículo 4, numeral 1. Decreto 838 de 2005. Procedimiento para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

De igual manera y en razón a que la disposición final no es un relleno sanitario, el PGIRS ha propuesto la acción definida en la resolución 1390 de 2005 como alternativa viable para mantener la continuidad en la prestación del servicio.

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BARRANCABERMEJA

ALCANCE

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1505 de 2002 y el artículo 9 del Decreto 1713 de 2002, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es un elemento de planificación del servicio público ordinario y especial de aseo, compuesto por un conjunto ordenado de objetivos, metas, estrategias, programas, proyectos y actividades, de corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (15 años). El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS deberá contemplar cada uno de los componentes del servicio definidos en el artículo 11 del Decreto 1713 de 2002, en las modalidades del servicio ordinario y especial, a través de los cuales se manejan y disponen los residuos sólidos generados en la jurisdicción de la entidad territorial, municipio por municipio.

El PGIRS será ejecutado por el ente territorial y/o por la(s) persona(s) prestadora(s) del servicio de aseo, en las actividades de su competencia, mediante una asignación y definición clara de responsabilidades.

INSTANCIA QUE SE LLEVA A CABO PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS

La instancia de formulación se ciñe a las decisiones que sobre el futuro del manejo integral de residuos sólidos decidan las siguientes 11 personas que fueron llamadas por la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio para la conformación del **Grupo Coordinador**:

- ✓ Alcalde Municipal de Barrancabermeja o su delegado
- ✓ Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander o el Coordinador Regional de Mares.
- ✓ Representante de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos
- ✓ Un representante del Sector Industrial del Municipio
- ✓ Tres representantes del sector productivo.
- ✓ Un representante del sector educativo.
- ✓ Un representante de las ONG'S
- ✓ Dos representantes de recicladores Organizados

DOCUMENTOS DE LA FORMULACION

Volumen I:

- ✓ Diagnóstico, con las modificaciones y aclaraciones solicitadas por el Grupo Coordinador después de la reunión del 31 de octubre y los pronunciamientos dados en mismo sentido por parte de la Interventoría y la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Análisis brecha teniendo en cuenta las consideraciones de la Interventoría de acuerdo a la comunicación del 24 de noviembre y las proyecciones acordes con el POT y el Plan de Desarrollo del Municipio

Volumen II:

- ✓ Objetivos y metas que surgieron según del resultado del diagnóstico y conciliados con las políticas nacionales, en materia de gestión de residuos y gestión ambiental; el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las normas técnicas y sanitarias.
- ✓ Objetivos y metas específicas y materializadas en Programas los cuales surgieron a partir de las estrategias identificadas u desarrolladas.
- ✓ Proyectos a nivel prefactibilidad desde le punto de vista Técnico, Institucional y Ambiental.

Volumen III:

- ✓ Estructuración del plan en donde se identifiquen los programas, proyectos y actividades, junto con el presupuesto y los planes de inversión y financiero viables.
- ✓ Plan de Contingencia.

7.2.2 Diagnostico General y Socioeconómico

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Barrancabermeja se localiza sobre la margen derecha del curso medio del río Magdalena entre tres de sus afluentes: el río Sogamoso al norte y el río Opón y la Colorada al sur

La cabecera municipal se localiza sobre la margen del río Magdalena, a una altitud de 75.94 m.s.n.m, en las coordenadas 7°3'48" latitud Norte 73° 51'50" longitud Oeste.

El Municipio cubre un territorio de 1.347,83 km² de forma aproximadamente cuadrangular, abarcando un segmento del fondo del valle interandino del Magdalena Medio, desde las terrazas aluviales altas (a continuación del piedemonte de la Cordillera Oriental), cubriendo hacia el noroccidente (dirección general del drenaje) terrazas bajas, colinas, bajos y ciénagas hasta la planicie aluvial del río Magdalena

CLIMA

La temperatura promedio que predomina en el Municipio se encuentra entre 26°C y 28°C; con promedio anuales de 27.8 °C. Estas temperaturas corresponden a un clima cálido, por la variación que sufre durante el transcurso del año; se ajusta a un régimen de piso isotérmico, con temperaturas máximas para el mes de Febrero y temperaturas mínimas para el mes de Octubre

GEOLOGIA

El municipio de Barrancabermeja, hace parte de la cuenca del Valle Medio del Magdalena, Constituidas por rocas sedimentarias del terciario. Estas rocas se han originado por factores relacionados con la depositación de sedimentos debida a la trasgresión terciaria y a la erosión de rocas del Cretáceo ubicadas en el denominado Macizo de Santander compuesto por las rocas ígneas y metamórficas que son las más antiguas de este sector las rocas ígneas y metamórficas que son las más antiguas de este sector de la Cordillera Oriental

Son suelos mal consolidados y drenados, dispuestos en capas alternas que representan épocas de creciente y verano (varvas), con un alto poder de acumulación de aguas subterráneas, teniendo en cuenta su potente espesor, a veces superior a los 50 m. por su cercanía a las corrientes superficiales pertenecen a la planicie de inundación, razón por la cual frecuentemente se inundan y retienen las aguas por tener alta permeabilidad superficial

ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y FINANCIEROS

Barrancabermeja tiene una tasa de crecimiento poblacional que fluctúa entre el 2 y el 2.5%, conforme a la tendencia nacional. Su expansión urbana está relacionada con las corrientes migratorias, principalmente con los desplazamientos forzados de la población del Magdalena Medio y el sur de Córdoba, Sucre, Bolívar y Cesar, que vienen a asentarse en los sectores Norte, Nororiental y Sur oriental.

FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

El financiamiento del municipio de Barrancabermeja se desarrolla por medio regalías, sistema general de participaciones y recursos propios los cuales son invertidos a sectores de salud, vías, educación, bienestar social y cultural, recreación y deportes, medio ambiente, saneamiento básico (Acueducto y alcantarillado), equipamiento municipal y planeación, seguridad ciudadana, vivienda, institucional, convenios y otros sectores

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

El municipio de Barrancabermeja esta conformado por los corregimientos de El Llanito, El Centro, Meseta de San Rafael, San Rafael de Chucurí, Cienaga del Opón y la Fortuna, con sus respectivas veredas las cuales ocupan una extensión de 1313.84 Km², que equivale al 97.48% del área total del municipio, el casco urbano, se encuentra dividido en siete comunas que ocupan un área de 33.99 Km² que equivale al 2.52% del área total del municipio.

Las actividades económicas tienen por objeto la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas; en la medida que el producto de estas actividades sea distribuido en los agentes económicos, se logrará superar las desigualdades sociales, que ubican a un gran número de familias con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO

A partir de agosto de 2002, la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos se privatizó debido principalmente al deficiente servicio prestado por EDASABA. Actualmente estas actividades son ejecutadas por el operador privado REDIBA ESP. (Recogemos Disponemos Barrimos), quién presta el servicio público domiciliario de aseo en sus componentes de Barrido, Recolección y transporte de residuos y Disposición final.

7.2.3 Diagnostico Ambiental

INTRODUCCION

Las basuras en una comunidad son la consecuencia de las actividades económicas llevadas a cabo en el vivir diario. Se producen basuras en las residencias, en el comercio, en las instituciones públicas, en el mantenimiento y limpieza de las ciudades y en la industria. El medio ambiente provee de manera natural las materias primas y los recursos necesarios y las comunidades le devuelven al medio ambiente los desechos degradados producidos por los procesos de transformación a los que las materias primas son sometidas. Cuando las basuras no son manejadas correctamente se convierten en un problema de salud pública y por lo tanto una fuente de contaminación ambiental.

Es muy frecuente en nuestro medio que, dadas las características de las basuras, se produzcan impactos ambientales principalmente por el alto porcentaje de materiales que se pudren con facilidad, siendo estos la principal causa de los impactos negativos.

Los impactos ambientales podemos caracterizarlos de manera general de la siguiente forma: impactos sobre la salud pública, impactos sobre la seguridad personal, impactos sobre el aire, impacto sobre las aguas superficiales, impacto sobre las aguas subterráneas y los impactos visuales.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS

ATMOSFÉRICO

Aire: podemos identificar Metano (CH₄), dióxido de Carbono, sulfuro de hidrógeno (H₂S).

GEOSFÉRICO

Suelo: Presencia de aceites y grasas, cementos, residuos sólidos, etc., también se caracterizan por el volumen de suelo fértil como cobertura final.

Agua: DBO, DQO, sólidos suspendidos totales, conductividad, grasas y aceites, pH, turbiedad, oxígeno disuelto y temperatura.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

SOCIOECONÓMICO

Social: quejas de la comunidad

Económico: disminución de turistas, variación de los precios de las tierras

IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA.

Están ligados a la presencia de residuos infecciosos contaminados como excrementos animales y humanos, secreciones, etc.; a la presencia de sustancias tóxicas, cancerígenas y peligrosas de origen industrial, agrícola, insecticidas, rodenticidas, disolventes, pinturas gastadas, drogas vencidas etc.; y a la posibilidad de que los residuos mismos sirvan para la reproducción de insectos y animales transmisores de enfermedades como las moscas, mosquitos y ratas. Las moscas se reproducen en grandes cantidades en desechos orgánicos sólidos y semisólidos desde huevo hasta adulto en un tiempo no mayor de una semana. Las moscas son atraídas de forma indiscriminada a los alimentos y a los excrementos contaminándose y contaminando todo lugar donde se posan, existen reportes de transmisión de enfermedades por parte de la mosca como disentería vacilar y amibiana y otras diarreas. Los mosquitos utilizan recipientes vacíos donde se acumula agua donde depositan sus huevos y sirve de receptáculo para el crecimiento de la larva. Los mosquitos son transmisores de enfermedades como la filaríais, la fiebre amarilla, el dengue y la malaria.

IMPACTOS SOBRE LA SEGURIDAD PERSONAL

Estos impactos son derivados de las posibilidades de explosiones por acumulación de gases o por algún tipo de material que llegue a la zona de disposición por la falta de separación o de recolección selectiva, fuegos incontrolados por vidrios, papeles etc.; y para las personas involucradas en las labores de reciclaje, problemas como cortadas, pinchazos, afecciones respiratorias por emanaciones y quemaduras por residuos irritantes, entre otras.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Se deriva por una parte de los olores desagradables que se puedan generar cuando los residuos no son manejados apropiadamente, por otra parte por las emanaciones de las sustancias tóxicas volátiles usualmente de origen industrial, y finalmente a la posibilidad de tener quemas que aportan humos y vapores tóxicos al aire.

CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.

La contaminación del agua como son los ríos, quebradas, lagos, embalses; está ligada a la práctica frecuente de arrojar las basuras directamente a estos cuerpos de agua, y en otros casos a los manejos inadecuados de los sitios de disposición final que generan el denominado lixiviado que es un líquido que escurre de la basura por su descomposición natural y por su contacto con la lluvia, y que es altamente contaminante. Si los residuos sólidos tienen sustancias tóxicas y son

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

vertidos a los cuerpos de agua, estas sustancias pueden matar y/o afectar a los animales que allí viven y por supuesto a la cadena alimenticia

CONTAMINACIÓN VISUAL.

Es un problema estético, de degradación ambiental, ya que un mal aspecto visual asociado a la disposición inapropiada de los residuos sólidos se convierte en un problema estético que puede tener consecuencias económicas debido a la disminución del turismo, si es una zona relacionada de alguna manera con el mismo y la desvalorización de los terrenos afectados. Estos efectos a su vez se reflejan en el bienestar de los habitantes ya que se afecta su nivel de ingresos y la posibilidad de desarrollar la región.

CONDICIONES LEGALES DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

En 1996, mediante Resolución 00706 de Octubre 20 de 1997, es otorgada la Licencia Ambiental para la operación de la disposición final de residuos sólidos en el sitio denominado “Relleno Sanitario” La Esmeralda, en el cual se ha efectuado la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios provenientes del casco urbano del Municipio de Barrancabermeja, actualmente el sitio afronta una complicada situación jurídica, basada fundamentalmente en el incumplimiento del plan de manejo ambiental y la inadecuada operación del sitio de disposición, evidenciada en el inadecuado tratamiento de los lixiviados generados y la presencia de recicladores en la zona de disposición, conllevando a la emisión de la Resolución 00822 de Agosto 29 de 2005, en donde el municipio recibe una multa de \$30.000.000, por las razones expuestas en dicha resolución.

ASPECTOS TÉCNICOS QUE INFLUYEN EN EL CAMPO AMBIENTAL

Vida útil del sitio: la vida útil de un Botadero esta sujeta a diversos factores que inciden de forma considerable como el crecimiento poblacional, la cultura de los usuarios y de los procesos de recolección y de reutilización y reciclaje de los compuestos manufacturados, aún de los sistemas de recuperación y tratamiento del compuesto orgánico de las basuras, máxime cuando lo que se busca por medio de las políticas ambientales nacionales es la implementación de procesos integrales para el manejo de las basuras lo cual supone que las cantidades de basuras a los rellenos sanitarios disminuirá de forma considerable alargando la vida útil de las áreas dispuestas para tal fin. El funcionamiento del Botadero La Esmeralda esta estimado aproximadamente a 5 años de vida útil sin plan de gestión de basuras.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Actualmente, no existe un sistema de gestión ambiental del Municipio claramente definido (no obligatorio), sin embargo existe un documento estructurado, que podría considerarse como un SGA, denominado “PLAN DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE BARRANCABERMEJA”, Ejecutado actualmente por la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

ESTADO ACTUAL DEL BOTADERO LA ESMERALDA CON BASE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

El Botadero la Esmeralda, ha sido concebido como un “Botadero” mecanizado tipo área conformado por 2 etapas, de las cuales la primera se encuentra clausurada y la segunda en operación.

7.2.4 Diagnóstico Técnico Operativo y de Planeación

SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

De manera general, el manejo de los residuos sólidos tanto ordinarios como especiales del Municipio, es prestado en su totalidad por operadores privados, los cuales bajo el régimen de libre competencia, operan los servicios de recolección, barrido y limpieza y disposición final en lo que se refiere al componente ordinario; y de recolección, transporte, tratamiento y eliminación, en lo que respecta a residuos especiales (hospitalarios e Industriales). En lo que respecta al servicio de aseo ordinario, este es prestado por la Empresa de servicios Públicos REDIBA S.A. ESP; empresa de carácter privado, que presta el servicio bajo el régimen de libre competencia, y que en la actualidad presta los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y la operación del actual sitio de disposición final de residuos.

Por otra parte, en lo referente al manejo de los residuos especiales, actualmente estos son manejados por las empresas DESCONT S.A. ESP y SANDESOL LTDA, cuyas oficinas centrales funcionan en el municipio de Bucaramanga, y cuya gestión se centra en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos Hospitalarios e Industriales producidos por las diferentes fuentes generadoras del municipio. Adicionalmente, en el Municipio existen 9 cooperativas de recicladores de residuos inorgánicos identificadas legalmente conformadas y 1 dedicada al aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de residuos vegetales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO

Actualmente existen tres estudios de caracterización de los residuos sólidos producidos en el Municipio.

El primer estudio fue elaborado por la firma AAS (Aire Agua Suelos Estudios ambientales) LTDA, en el año 2.000 en donde se analizaron los residuos sólidos de una muestra de 5.000 usuarios correspondientes al 10,64% de un total de 47.000 usuarios del servicio público de aseo

El segundo estudio realizado en el botadero La Esmeralda, fue elaborado por la firma CONSTRUVICOL S.A., en el año 2.002, En donde además de determinar la composición de los residuos, se analizaron algunos parámetros fisicoquímicos de los mismos.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

El tercero ha sido elaborado por PSL LTDA (laboratorio acreditado ante el MAVDT y la CAS), en agosto de 2.005 a solicitud del Consorcio PGIR, en donde se caracterizaron los residuos sólidos del sitio de disposición final La Esmeralda, a través del análisis de una muestra de residuos tomada directamente del frente de disposición.

Generación de residuos sólidos Además de determinar la composición física de los residuos sólidos generados en las comunas del Municipio, el estudio también calculó la producción por usuario de cada uno de los estratos presentes en el área urbana de Barrancabermeja

Composición física de los residuos sólidos de Barrancabermeja obtenemos un 50% de materia orgánica (comida, residuos de jardín y madera) y el otro 50% de residuo inorgánico (papel, plástico, vidrio, aluminio, entre otros).

Actividades y campañas realizadas para la reducción de residuos sólidos en la fuente.

ha venido desarrollando desde el 27 de septiembre de 2.003 la campaña denominada *“POR UNA CIUDAD LIMPIA Y SANA”*, el 24 de octubre de 2.003, se realizó en el Parque de La Vida, el *“FESTIVAL CULTURAL DE LA NO BASURA”*, cuyo objetivo principal es la promoción de la educación y la formación de la cultura de la no basura, manejo de los desechos sólidos y control de la contaminación ambiental, trabajando en forma conjunta con la comunidad en los siguientes barrios: La esperanza, San Pedro Claver, Jerusalén, Colinas del Norte, Miraflores, Chicó, Buena vista I, Santander, El Castillo, Cavipetrol II, La Victoria II, La Isla, El Zapato, Santa Bárbara, Kennedy, Jorge Eliécer Gaitán, 1 de Mayo y Villanueva

COMPONENTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDO

el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio, es prestado por el operador privado REDIBA S.A. ESP, quién para realizar la labor, emplea un parque automotor compuesto por 3 vehículos compactadores y 3 de caja abierta, distribuidos en 19 rutas de recolección que a su vez componen ocho macro rutas. Este servicio cubre la totalidad del área urbana del municipio, atendiendo un total de 42660 usuarios entre domiciliarios, comerciales, industriales y oficiales, además de cubrir la cabecera rural del Corregimiento de Llanito.

Frecuencia de los carros recolectores en zonas residenciales (2 veces por semana), El Sector comprendido entre las calles 49 y 50 desde la carrera 11 hasta la carrera 28 (sector comercial residencial) es de 2 veces por semana, Sector comprendido entre las calles 49 y 50 desde la carrera 1 hasta la carrera 11 (sector del comercio), En el sector de Plazas de Mercado del comercio, Torcoroma y Satélite es de 1ves al día

BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y ÁREAS PÚBLICAS

El servicio de barrido y limpieza en el Municipio, al igual que el servicio de recolección domiciliaria, es prestado por el operador REDIBA S.A. ESP. Al no existir equipo de barrido mecánico, el servicio es ejecutado de forma manual empleando para ello 55 operarios denominados “escobitas”, quienes realizan la actividad en calles, peatonales, separadores viales, zonas vedes y áreas públicas, recolectando en promedio 240 toneladas de residuos mensuales

Para realizar el barrido manual, el operador utiliza góndolas, cepillos, palas, rastrillos, conos, sacas y sacos. Estas herramientas son entregadas al operario en buen estado y reemplazadas una vez agotada su vida útil

La Cobertura del barrido y limpieza de vías De acuerdo con lo reportado por el operador del servicio de barrido, la cobertura del servicio del barrido y limpieza de vías es del 100%.

SERVICIOS ESPECIALES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL SECTOR RURAL

Servicios especiales prestados por el operador REDIBA S.A. ESP, están representados principalmente por la prestación de frecuencias adicionales de recolección, el servicio de recolección de podas y la recolección de escombros, estipulados en el Artículo 40 del Decreto 1713 de 2.002. utilizando para ello una volqueta cuya tripulación está conformada por 2 auxiliares y su conductor. Las frecuencias de este servicio están sujetas a las solicitudes realizadas por el usuario, siendo eventuales

Servicio de rocerías y corte de césped en la actualidad no son prestados por la empresa REDIBA S.A. ESP si no que el municipio a través de un proceso de contratación, otorga el desarrollo de estas actividades a contratistas capacitados para realizar tal actividad.

La empresa presta un servicio de aseo en los sectores rurales como la Fortuna, Meseta de San Rafael, Ciénaga del Opón, La Fortuna, y San Rafael del Chucurí, por lo que los residuos sólidos se vierten directamente a cañadas y fuentes de agua o se queman. en el corregimiento el llanito la recolección es deficiente ya que la empresa encargada presta el servicio una vez por semana además que no presenta ningún tipo de barrido de calles.

SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

El sitio de disposición final de las basuras se encuentra en un lote de propiedad del municipio llamado la esmeralda, disposición que se inicia sin haber llevado a cabo ningún estudio técnico, sin la infraestructura necesaria para la disposición de las basuras y sin ningún estudio ni licencia ambiental para la realización de las labores correspondientes. Esta localizado en el área rural, en el sector nor-occidental del municipio a ocho (8) kilómetros por la vía que conduce a San Vicente de Chucurí en la margen derecha con un área útil destinada para el

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Botadero de diecisiete (17) hectáreas de las cuales tres (3) han sido utilizadas por ocho (8) años para la disposición de las basuras del municipio de Barrancabermeja

Vida útil del sitio actual de disposición final esta sujeta a diversos factores que inciden de forma considerable como el crecimiento poblacional, la cultura de los usuarios y de los procesos de recolección y de reutilización y reciclaje de los compuestos manufacturados,

El manejo de gases actualmente se viene realizando por medio de chimeneas que se encuentran unidas a las tuberías del filtro horizontal con codos de 900 en toda el área de disposición, tanto en la celda clausurada como en la celda en funcionamiento, las cuales suben en chimeneas construidas en gaviones, las cuales van desde el fondo o inicio de la chimenea hasta la superficie de la última capa de basura. La periodicidad con la que se efectúa la operación de combustión es aproximadamente cada 2 días, es decir 3 veces por semana. Se cuenta actualmente con 14 chimeneas en el área clausurada y las que se están construyendo en la celda diaria, que son gaviones de 1x1x1 que se conectan entre si por el filtro longitudinal

El manejo de lixiviados Actualmente se tiene un sistema de evacuación de lixiviados compuesto básicamente por filtros instalados al interior de la celda, encargados de captarlos para luego conducirlos por medio de tubería de conducción a un tanque para su respectiva recirculación

MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Para el Municipio de Barrancabermeja, al igual que para muchos de los municipios del territorio nacional, el manejo de los Residuos Sólidos Especiales (Hospitalarios e Industriales), es hasta ahora una problemática que se inicia en el desarrollo y aplicación de procedimientos de gestión adecuados para el control de la segregación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos tipos de residuos.

Es por esto que las empresas especiales de aseo SANDESOL y DESCONT S.A. ESP, entidades avaladas por las autoridades ambientales, desarrollan en el Municipio de Barrancabermeja las actividades de recolección y transporte; y en el Municipio de Bucaramanga las actividades de incineración y/o desactivación de los residuos sólidos hospitalarios e industriales generados

RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

los sectores con mayor número de establecimientos son, en primer lugar los consultorios – centros médicos con el 43%, en el segundo el sector odontológico con el 18% y en tercer lugar las farmacias con el 16%. Otros sectores representativos son las IPS de nivel Medio Y Bajo, las veterinarias y funerarias con porcentajes entre el 7% y el 1%, los cuales, aunque poseen porcentajes relativamente bajos, son generadores de residuos de difícil manejo por segregar partes humanas, cadáveres y restos de animales, con contenidos altos de patógenos y volúmenes de producción altos.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Recolección de Residuos Sólidos hospitalarios son recolectados en el Municipio por las empresas DESCONT S.A. ESP y SANDESOL LTDA, **DESCONT** recolecta un promedio mensual de 1.288 kilogramos mensuales **SANDESOL**, según formulario 4 entregado a la Procuraduría General de la Nación en el 2004, reporta la recolección de 2 toneladas mensuales (2.000 kilogramos) de residuos sólidos hospitalarios.

7.2.5 Diagnostico Institucional

ENTIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO

UMATA. Para atender las funciones establecidas legalmente en materia agropecuaria el municipio de Barrancabermeja cuenta con la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, que fue creada mediante Acuerdo número 030 del 26 de diciembre de 1.990, emanado del Concejo Municipal, dando cumplimiento a la Ley 12 de 1.986, de descentralización administrativa, la cual fue reglamentada a través del Decreto-Ley 077 de 1.987

La UMATA presta el servicio de Asistencia y Asesoría Técnica en:

- ✓ Planificación y producción de cultivos
- ✓ Establecimiento de viveros
- ✓ Forestería y agroforestería
- ✓ Diseño de módulos y cultivo de lombriz
- ✓ Ganadería
- ✓ Porcicultura
- ✓ Avicultura
- ✓ Piscicultura: construcción de estanques y jaulas y cultivo de peces
- ✓ Pesca artesanal: artes de pesca y redoblamiento

Municipio Al municipio como entidad fundamental de la división político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes

Funciones. Corresponde al Municipio:

- ✓ Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la constitución y la Ley.
- ✓ Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demanden el progreso municipal
- ✓ Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

- ✓ Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- ✓ Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia

Regulación y control:

- ✓ Expedición y/o refuerzo de controles legales sobre actividades de impacto público (en general, Policía administrativa)
- ✓ Arbitramento de disputas personales
- ✓ Mantenimiento y restauración del orden público, de acuerdo con las políticas y directrices nacionales y departamentales.

Desarrollo:

- ✓ Creación y/o participación en empresas económicas y sociales del nivel territorial.
- ✓ Extensión de servicios y asistencia técnica.
- ✓ Desarrollo y participación comunitarios.
- ✓ Cooperación intermunicipal.

Planeación y Coordinación:

- ✓ Planeación de usos de la tierra urbana; planeación del ordenamiento territorial.
- ✓ Planeación de inversión social y de la infraestructura.
- ✓ Otras modalidades de planeación

Secretaría del Medio Ambiente

Creada mediante Acuerdo No. 021 de 1998 por el cual es creada. Normativamente se expresa un ajuste necesario para realizar un control e intervención oportuna en todo lo relacionado con planeación y coordinación de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a fin de asegurar un desarrollo sostenible. No sobra advertir que la Secretaría no es un oasis en el desierto, sino un instrumento necesario en el engranaje de la Administración municipal, por lo tanto se sugiere la adecuación del comité creado mediante acuerdo No. 027 de 1990, denominado “Comité Interinstitucional Ambiental” en donde tengan representación los diferentes sectores de la economía del municipio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OPERADOR DEL SERVICIO

La información concerniente a los aspectos administrativos, corresponde a la del actual operador del servicio de aseo REDIBA S.A. ESP

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
Estructura administrativa REDIBA S.A. ESP

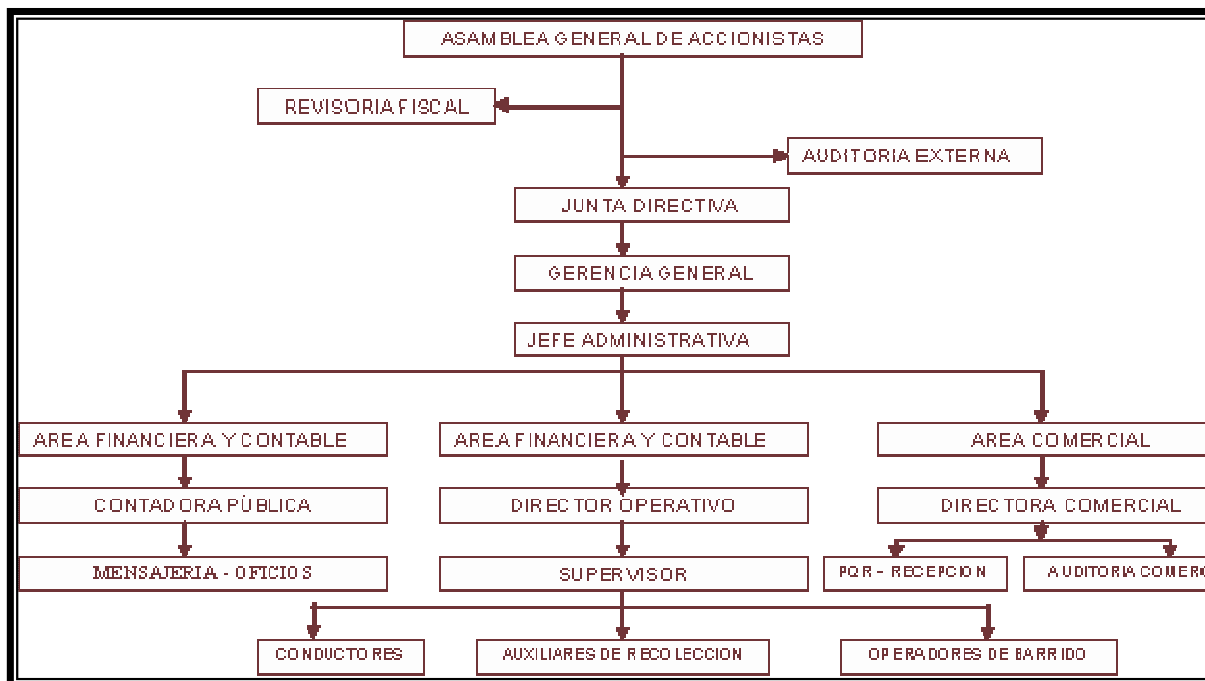


Figura 7. Estructura Administrativa de REDIBA S.A. E.S.P

SISTEMA FINANCIERO Y ECONÓMICO

El comportamiento de los sistemas de información y contabilidad, se concibe que en el Plan Único de cuentas se ajusta a los requerimientos del sector, y estos se actualizan al momento de existir alguna modificación. La información financiera de REDIBA S.A. ESP va más allá del sexto dígito contable y esta se carga al SUI, cumpliendo con los requisitos exigidos para ello. Esta información coincide con los valores que se reflejan en los Estados Financieros Básicos de la Empresa. Se cuenta con un sistema unificado de costos y gastos, el cual conlleva que sea comprensible a los usuarios que la requieran.

REDIBA S.A. ESP., cuenta con liquidez para el pago de su pasivo corriente. Este pasivo se cancela antes de cumplir los 30 días de vencimiento

Se realizan Estudio de costos y tarifas de REDIBA S.A. ESP., cumple con los aspectos técnicos definidos en el RAS 2000; las tarifas aprobadas, se publicaron en el diario de circulación municipal y se aplican al respectivo año. Las tarifas facturadas a los usuarios del servicio de aseo han sido informadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

REDIBA S.A. ESP., acordó con el Municipio de Barrancabermeja, la consecución de un subsidio para el servicio de aseo respecto a los estratos socioeconómicos considerados bajo bajo, bajo y medio bajo. No existe el cobro de sobrepagos

Costos de referencia autorizados por la CRA para la facturación del servicio de aseo en la ciudad de Barrancabermeja es de \$5.621 a diciembre de 2005.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Ingresos por tarifas La fuente de los recursos corresponde a los montos recaudados por el servicio, los cuales son invertidos el 100% en los rubros de mantenimiento, gastos administrativos y operativos

Subsidios y contribuciones En caso que el balance entre subsidios y contribuciones aplicados sea deficitario, establecer el monto de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos transferidos al prestador del servicio de aseo

Costos En la actualidad la empresa se encuentra en proceso de reestructuración contable, por medio de la implementación de un sistema de costos

SISTEMA COMERCIAL

Los procesos para la vinculación y desvinculación al servicio, están debidamente definidos y estos cumplen los requisitos exigidos por la Ley 142 de 1994 y sus respectivas modificaciones. Se realiza el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y los cuales se ajustan a la normatividad vigente. La facturación se ajusta a lo establecido en el CCU, el periodo de facturación es mensual y oportuno, la emisión y la entrega de la facturación esta bajo la dirección de la Electrificadora de Santander S.A. ESP., empresa con la cual se mantiene el convenio de facturación y recaudo del servicio de aseo.

Se sigue manteniendo por parte de los habitantes de la ciudad de Barrancabermeja, la cultura del no pago de los servicios públicos. El gran número de usuarios se agrupan en los estratos mas bajos, la gran mayoría son desplazados que se asientan en los barrios mal llamados subnormales. A estos usuarios se les llega mediante campañas de carácter educativo, otras que van directamente a la persona como brigadas de salud y de sensibilización, y otras de aspectos generales del entorno, tales como arborización y poda.

Suscriptores actuales y potenciales A la fecha no existen usuarios con la opción de multiusuario

ESTRATEGIA COMERCIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIOS ESPECIALES

Para aprovechar los servicios especiales se emplearon charlas en diferentes barrios de la ciudad explicándoles los servicios que presta la empresa.

De igual manera se iniciaron brigadas con el fin de recuperar focos de contaminación, y poco a poco hemos estado creando la cultura de que tomen el servicio con la empresa evitando de esta manera que los basureros clandestinos se aumente.

7.2.6 Diagnóstico del sistema de aprovechamiento de residuos sólidos

EL RECICLAJE COMO ALTERNATIVA DE EMPLEO Y VALOR AGREGADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Este aparte se centra en el diagnóstico de las organizaciones formales de recicladores que operan en el municipio de Barrancabermeja y que como tales cuentan con Personería Jurídica y se encuentran inscritas en la Cámara de Comercio de la ciudad.

ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

En el Municipio de Barrancabermeja, las primeras experiencias en materia de “separación” selectiva de residuos sólidos, estuvo en manos de los recicladores callejeros, quienes se dedicaban a escarbar las bolsas de basura ubicadas en las calles antes de ser recolectadas por el carro compactador del servicio de aseo domiciliario. La venta del material que se recuperaba en la calle era difícil pues no se conocía cooperativas o comercializadoras de estos materiales. Labor similar era realizada en el botadero de Campo Gala, ubicado en el corregimiento de El Llanito, el cual fue clausurado en diciembre de 1996 y es abierto el Botadero la Esmeralda, en donde en la actualidad también es desarrollada la actividad. Posteriormente, ante la perspectiva de mejorar sus condiciones de vida y organizarse jurídicamente estos recicladores crearon la Asociación de Recicladores de Barrancabermeja ASORREDIBA. En el año 1996, con el apoyo igualmente de otras entidades como ECOPETROL, SENA, Cámara de Comercio, Universidad Cooperativa de Colombia, UCC, y paralela y posteriormente nacen otras Empresas Asociativas de Trabajo (EAT), dentro de las que se encuentran MUCAF en 1996, RECICLAR, SIGLO XXI, en 1999, JUAN ESTEBAN en el 2000, REDECOL, SERVIMIRS, ASORRECIBA en el 2001, ASORBANUE y COOTRASBIABONO en el 2002.

SITUACIÓN ACTUAL DEL RECICLAJE EN BARRACABERMEJA

A pesar de los inconvenientes de sostenibilidad presentados en cada una de las organizaciones, derivados del poco apoyo que actualmente reciben las cooperativas por parte de las instituciones competentes, se observa el gran interés y entusiasmo de los líderes de las diferentes organizaciones cooperativas en cuanto a la visión progresista de tener en el reciclaje un medio legal de subsistencia que brinde bienestar económico y social.

Vale la pena señalar que a los recicladores y diferentes organizaciones del reciclaje, no se tuvieron en cuenta en los espacios de participación y democratización para la elaboración del POT, por lo tanto quedaron excluidos del mismo omitiendo la gran importancia que tiene para la gran población que subsiste de la actividad del reciclaje.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Con respecto a la situación y condiciones de vida y de trabajo de las personas que laboran en el Botadero La Esmeralda, ejerciendo la actividad del reciclaje se puede evidenciar un alto grado de contaminación, polución, generando riesgo para la salud de los recicladores, pues no cuentan con dotación para realizar su trabajo, presentándose en la actualidad enfermedades de la piel (alergias etc.), sistema respiratorio, pérdida de la visión y de carácter gástrico.

INSTALACIONES Y EQUIPOS

En la gestión de las cooperativas solo dos de ellas, Reciclar y Oro Negro, han logrado consolidar pequeñamente una infraestructura constituida por bodega, maquinaria de transporte, embalaje, y equipos de oficina. El cuadro siguiente perfila las características más generales de la infraestructura física de las organizaciones, información que debe complementarse con los Estados Financieros para contar con una visión más completa sobre la situación económica y financiera de las mismas.

VALOR AGREGADO EN LA RECUPERACIÓN DEL MATERIAL

Como empresas, las cooperativas tienen el propósito de comercializar los mayores volúmenes de material; esto exige la realización de ciertas actividades previas de preparación de los elementos recibidos, labor que se realiza en las bodegas de las cooperativas, y que le agregan valor y facilitan la entrega de los productos. Básicamente estas labores son:

- ✓ Recepción del material
- ✓ Selección y clasificación del material
- ✓ Aplastamiento de chatarra, prensado del papel
- ✓ Empaque
- ✓ Almacenamiento
- ✓ Distribución

MATERIALES APROVECHADOS

Se refiere a aquellos elementos que, una vez recibidos, son sometidos a separación, limpieza, embalaje, pesaje, almacenaje y demás actividades que agregan valor al producto. Se clasifican en: vidrios, metales, plásticos, papel y cachivaches. Adicionalmente se cuenta con la materia orgánica que sólo esporádicamente ha sido tenida en cuenta en las actividades de recuperación.

7.2.7. Análisis brecha

ASPECTOS GENERALES

Según el diagnóstico del manejo de los residuos sólidos en Barrancabermeja, estos se están gestionando bajo la modalidad de la libre competencia tanto del servicio estándar como en el servicio especial, el cual está compuesto por las actividades de barrido, limpieza de vías y áreas públicas; la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos originados por estas actividades y de otro lado en la recolección de residuos hospitalarios y la desinfección e incineración de estos. Sin embargo el componente de recolección del servicio estándar tiene deficiencias en algunos sectores del municipio, según muestra la información reportada por el prestador al PGIRS en sus planos de operación. Las frecuencias semanales son pocas y deficientes a las condiciones climáticas del municipio, puesto que su frecuencia debería ser de tres (3) veces por semana. Con respecto al barrido de calle el prestador reportó el servicio de con una frecuencia de una vez por semana en el sector residencial y sector comercial con una frecuencia de hasta 7 veces por semana.

ASPECTOS CRÍTICOS CLAVES

Una parte fundamental del análisis es la definición de los aspectos críticos claves, lo cual permitirá caracterizar al sector en cuanto a sus carencias y debilidades, para que de manera más objetiva y clara, se puedan establecer el conjunto de programas, proyectos y actividades, que permitan reorientar y fortalecer la gestión del manejo de los residuos sólidos en Barrancabermeja, que tienda a lograr un manejo de ellos con sustentabilidad política, social, económica, sanitaria y ambiental.

Aspectos críticos en materia institucional.

- ✓ Insuficiencia de información.
- ✓ Escasa coordinación interinstitucional.
- ✓ Baja aplicación del marco normativo en materia de residuos especiales.
- ✓ Baja responsabilidad del municipio con respecto a la disposición final

Aspectos críticos en materia economía y finanzas.

- ✓ Gestión administrativa- contable, deficiente.
- ✓ Carencia de esquemas de gestión alternativos.
- ✓ No hay recursos directos para gestión de residuos sólidos.
- ✓ Recursos en materia de educación ambiental son dispersos

Aspectos críticos en asociados a los temas de salud y ambiente.

- ✓ Contaminación por residuos infecciosos y peligrosos
- ✓ Botaderos clandestinos de escombros.
- ✓ Manejo inadecuado de los residuos en área rural.
- ✓ Manejo de la disposición final deficiente.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Aspectos críticos inherentes al desarrollo social y la participación de la sociedad.

- ✓ Marginación de grupos productivos
- ✓ Reducida participación comunitaria y casi nula expresión social en materia de aseo.
- ✓ Ausencia de educación ambiental en residuos sólidos
- ✓ Importancia relativa del tema para los órganos legislativos

Aspectos críticos que corresponden a los esquemas técnicos y operacionales

- ✓ Recolección incipiente discriminada de residuos (municipales, peligrosos y especiales).
- ✓ Recuperación de material reciclable con una alta marginación de recicladores y con estructuras de intermediarios.
- ✓ Carencia de áreas para la disposición final.
- ✓ Equipo de recolección con limitada capacidad operacional

DESARROLLO DE LA MATRIZ DOFA

La metodología general para la elaboración de PGIRS del MAVDT, ha establecido como punto de partida para la formulación de los objetivos y metas (con los cuales se pretende alcanzar el estado de gestión de residuos deseado para el municipio), la elaboración del análisis brecha, el cual permitirá identificar la problemática actual de la gestión de los residuos sólidos.

Dicho análisis parte del establecimiento de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de orden socioeconómico, ambiental, técnico, institucional y financiero asociadas con la gestión integral de los residuos y la prestación del servicio de aseo.

En este orden de ideas, la Matriz DOFA ha sido realizada siguiendo los siguientes parámetros:

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS INTERNOS

Debilidades. Situaciones o carencia de instrumentos que limitan o inhiben la adecuada prestación del servicio, en sus diferentes componentes.

Fortalezas. Actividades y atributos internos de la prestación del servicio de aseo que contribuyen y apoyan el logro de sus objetivos

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS EXTERNOS

Amenazas. Inhiben, limitan o dificultan la prestación del servicio, así como hechos que potencialmente podrían afectar la posición presente o futura de la gestión integral de residuos sólidos.

Oportunidades. Factores que podrían facilitar o beneficiar la prestación del servicio si se aprovechan en forma oportuna o adecuada.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

En ésta etapa de diagnóstico, se establecieron las condiciones actuales de la prestación del servicio de aseo, en sus componentes técnico, operativo, comercial y administrativo, así como las características físicas, socioeconómicas, institucionales y ambientales existentes en el área metropolitana en relación con la generación y manejo de los residuos.

ASPECTOS DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO

Problemas centrales.

- ✓ Baja importancia de la actividad de reciclaje en la gestión de los residuos sólidos
- ✓ Baja rentabilidad del negocio en las actuales condiciones
- ✓ Baja capacidad administrativa de los grupos organizados de recicladores.

Ausencia de regulación que promueva la separación en la fuente.

No existe una ley o norma que obligue a las empresas generadoras de materiales sólidos (productos) a encontrar una solución para el aprovechamiento de los residuos sólidos generados, después de ser utilizados sus productos.

Baja rentabilidad del negocio de residuos orgánicos.

Esta rentabilidad esta influenciada por los bajos niveles de calidad detectada en el producto final.

Desconocimiento del mercado para comercialización de abono orgánico.

- ✓ No hay suficiente producción de abono orgánico para ofrecer a grandes clientes.
- ✓ Desconocimiento de la comunidad sobre los beneficios del producto
- ✓ Rediseño de rutas selectivas en coordinación con la E.S.P. y se integren todas las organizaciones recicladoras del municipio, puesto que en este momento solo oro negro la tiene establecidas.

No hay remuneración por tarifa.

Legalmente no esta establecida la actividad de reciclaje, como uno de los componentes establecidos en la tarifa de aseo.

Bajos volúmenes de material recuperado.

Actualmente, las cooperativas están recolectando, tan solo una parte del material que llega a la Esmeralda potencialmente aprovechable sumado con lo que recogen en las casas o instituciones. Los bajos ingresos impiden el almacenamiento de altas cantidades de material por largos períodos de tiempo para poder cumplir con las exigencias de los grandes compradores, a la hora de pensar en comercializar directamente.

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

Debilidades administrativas.

- ✓ Ineficiencia en el manejo contable y financiero de la empresa, debido a que no poseen soportes que respalden estos manejos (Balances Generales, Estados de resultados y demás estados financieros).
- ✓ Falta de organización o sistematización de sus procesos productivos.
- ✓ Bajo respaldo legal para los empleados, en cuanto a afiliaciones a riesgos profesionales, salud y pensión

7.2.7 Proyecciones

El número de habitantes para el Municipio de Barrancabermeja fue proyectado de acuerdo con la revisión que se hizo de la Publicación de “Proyecciones Quinquenales de Población por Sexo y Edad 1950-2050” publicada por el DANE en el año de 1998; y de el formato de hoja electrónica construido por la misma entidad para la Consejería Presidencial denominado información de población total territorial 1995-2005 que fue tomada de la calculadora poblacional del DANE”.

El método utilizado para la proyección, fue el de tasas de crecimiento poblacional. Este método es el más sencillo para calcular la magnitud futura de una población y consiste en aplicar a un número de habitantes determinado en una fecha más o menos reciente, una tasa hipotética de incremento como función del tiempo.

PROYECCION DE GENERACION DE RESIDUOS

El modelo tarifario basado en la Resolución CRA 15 de 1997 incorpora un parámetro general de producción de residuos sólidos por suscriptor (PPU), estimado en 120 kilos/suscriptor-mes (0.12 Ton/suscriptor/mes según el Artículo 4.2.5.3 Resolución CRA 151/2001), que se aplica a todos los suscriptores a los que no se les haya establecido un valor diferente en resoluciones de carácter particular o por aforos, para convertir el costo del servicio por tonelada a un costo de referencia por suscriptor. La misma resolución reconoce que este valor debe aplicarse “en tanto no existan estudios particulares que permitan establecer un parámetro diferente”.

Proyección de la generación de residuos en los sectores comercial, industrial e institucional. Con base en el estudio denominado “Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos - PGIRS- Como Herramienta Para El Desarrollo Municipal” que corresponde al Programa Nacional de Asistencia Técnica y Capacitación del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – UNICEF, elaborado el día 26 de Agosto del 2004 en torno a la situación de los residuos sólidos urbanos en Colombia y atendiendo las directrices enunciadas en el numeral 1.2 *“Particularmente,, el Artículo 20 que establece el parámetro de cobro que deben emplear las personas prestadoras para el cálculo de las tarifas de la siguiente manera: valor de PPU. En tanto no existan estudios particulares que permitan establecer un parámetro diferente, el valor de la producción per cápita por suscriptor (PPU) a utilizar para todos los municipios a los que aplica esta Resolución será de 0.12 ton/suscriptor/mes.”* se calculó la PPU estimada para

“Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Municipio de Barrancabermeja, Vigencia 2006.”

los sectores comercial, oficial e industrial, y con base a esta información se calculó la proyección de los residuos sólidos generados en el Municipio en estos sectores.

USOS DEL SUELO

Suelo urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso

Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en el plan de ordenamiento territorial.

El POT ajusta el perímetro urbano, al perímetro de servicios, reduciéndose el área urbana en 7 kilómetros, en relación con el establecido en el Acuerdo 026 de 1993. El suelo urbano queda conformado por 30,3 Km², que corresponde al 2.24% del área total del Municipio

- ✓ Área Construida: Ocupa 8,67 Km² que equivalen al 24,52% del total del área urbana.
- ✓ Áreas libres (cesiones – vías, andenes y zonas verdes): Ocupan 3,94 Km² que equivalen al 11,59% del total del área urbana. Esta área es calculada multiplicando la longitud de la malla vial según el inventario actúa que es 262,69 Km., por el ancho promedio de los perfiles urbanos de nuestra ciudad, es decir 15 m.
- ✓ Parques, plazoletas y canchas: ocupan 0,27 Km² que equivalen al 1,57% del total del área urbana. Esta área es calculada sumando el área ocupada por parques y plazoletas que es 0,12 Km., mas el área ocupada por canchas de fútbol que es de 0,11 Km², mas el área ocupada por las polideportivas que es de 0,045 Km².
- ✓ Espejos de agua: Ocupa 1,49 Km² que equivalen al 4,39% del total del área urbana.
- ✓ Humedales, Rondas y bajos: Ocupan 6,98 Km² que equivalen al 20,56% del total del área urbana.
- ✓ Áreas Urbanizables o construibles: Ocupan 12,7 Km² que equivalen al 37,37% del total del área urbana.

Suelo de Protección Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos; tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Ocupa 47.202, 22 has que representan el 34.91% del municipio.